

BOLETÍN INFORMATIVO ANUAL

**SITUACIÓN DE LOS MUNICIPIOS
DE ENTRE RÍOS
EJERCICIO 2022**



Publicado en Julio 2023

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
2.- EJECUCIÓN ANUAL 2022 APNF MUNICIPAL.....	9
2.1.- EAIF CONSOLIDADO DE LA APNF MUNICIPAL.....	17
2.1.1.- ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	19
2.1.2.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.....	22
2.1.3.- INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.....	23
3.- REGLAS FISCALES APLICADAS A LA APNF MUNICIPAL.....	26
3.1.- PUBLICACIONES DE LOS MUNICIPIOS.....	27
3.2.- REGLA DEL GASTO CORRIENTE.....	29
3.3.- REGLA DEL GASTO PRIMARIO.....	31
3.4.- REGLA DEL EQUILIBRIO SUBYACENTE.....	34
3.5.- REGLA DEL EMPLEO.....	37
3.6.- REGLA DE SERVICIOS DE LA DEUDA.....	40
3.7.- REGLA DE FIN DE MANDATO.....	42
4.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA - EJERCICIO 2.022.....	43
4.1.- MARCO INTRODUCTORIO.....	44
4.2.- RECURSOS MUNICIPALES.....	45
4.3.- GASTOS MUNICIPALES.....	48
4.4.- DEUDA MUNICIPAL.....	51
4.4.1.- DEUDA CONSOLIDADA.....	55
4.4.2.- DEUDA FLOTANTE.....	57
4.5.- SITUACIÓN DEL TESORO MUNICIPAL.....	59
4.6.- PERSONAL.....	64
4.6.1.- CARGOS EN PERSONAL.....	65
4.6.2.- GASTO EN PERSONAL.....	69
5.- PRESUPUESTO 2022 - APNF MUNICIPAL.....	74
5.1.- EJECUCIÓN 2022 / PRESUPUESTO 2022.....	77

El presente documento ha sido elaborado a partir del trabajo en equipo del personal de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas del Gobierno de Entre Ríos. Cualquier consulta, comentario o sugerencia sobre el contenido de este Informe será bienvenido y recibido por los autores en la cuenta de correo relacionesmunicipales@entrerios.gov.ar.

Autores:

Cra. S. Carolina Roldán - *Directora General*

Cr. Martín E. Benítez - *Director Coordinador*

www.entrerios.gov.ar/relmun
relacionesmunicipales@entrerios.gov.ar
Tel: +54 (343) 4208266

Capítulo 1:

Introducción



**Dirección General de Relaciones
Fiscales con Municipios**

1.- INTRODUCCIÓN.

Esta nueva edición del Boletín Informativo Anual correspondiente al Ejercicio 2.022 es la número 15°, teniendo sus orígenes en el año 2009 con la elaboración del primer Boletín referido al ejercicio 2.008, y este trabajo de más de quince años se ha logrado gracias a la colaboración permanente de los Municipios de la Provincia en el registro de su información fiscal a través del Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal (SIPIF), colaborando de esta manera en la necesaria transparencia de las cuentas públicas.

Este Boletín Anual incluye el análisis de los datos aportados por los propios Municipios respecto a los Organismos que componen la Administración Pública No Financiera Municipal, es decir, la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social (Cajas de Jubilaciones Municipales), en consonancia con el universo considerado por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley Nacional N° 25.917 y modificatorias).

El "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno" (Ley Nacional N° 27.428), el cual modifica la Ley N° 25.917 (a la cual la Provincia se encuentra adherida a través de la Ley N° 10.599), en su artículo 7° establece, entre otros aspectos: la difusión de información trimestral (con un trimestre de rezago) respecto a la ejecución presupuestaria, del gasto clasificado según finalidad y función, del stock de la deuda pública, incluida la flotante, y el pago de servicios. Incorpora, además, nuevas reglas de comportamiento fiscal con el propósito de establecer parámetros tendientes a lograr un saneamiento de las finanzas públicas, alcanzando como resultado un ordenamiento de la información disponible sobre la gestión.

La Provincia de Entre Ríos ha ido adhiriendo a cada modificación del Régimen, siendo la última la propiciada por el Consenso Fiscal 2021, cuya adhesión provincial fue realizada por Ley N° 10.949.

En este marco, y contemplando además que se encuentran vigentes los compromisos asumidos por el Gobierno Provincial en aspectos que

vinculan a los Gobiernos Locales, establecidos en el Consenso Fiscal Nación - Provincias (2.017), en su apartado "Municipios", se ha solicitado información fiscal municipal tratando de respetar los períodos establecidos por el citado Régimen, a pesar de no contar actualmente con un Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para Municipios.

Consideraciones sobre el contenido de este Boletín.

En virtud del volumen de información fiscal solicitada para el ejercicio 2.022, y para una mejor comprensión del registro de los datos, se elaboró un "**Instructivo de Carga y Presentación de Información**"¹ puesto a disposición en el Sitio Web de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios - apartado Responsabilidad Fiscal-, el cual hace referencia a:

- Periodicidad: se requirió a los Municipios la carga de datos necesarios para obtener en este caso, el Esquema AIF al 31/12/2022.
- Etapas: Ejecución (para la información correspondiente al ejercicio 2022) y Presupuesto (para los datos del ejercicio 2023).
- Organismos: Administración Central, Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social (Cajas de Jubilaciones).

La fecha de corte de la información del ejercicio 2022 se realizó con un trimestre de rezado (el día 03/04/2023), cumpliendo con lo que establece la Ley de Responsabilidad Fiscal. A esa fecha, si bien 81 de los 83 Municipios de la Provincia habían realizado registros para este período, varios de ellos lo hicieron de manera incompleta, o bien, requerían de una revisión técnica por parte de la Dirección. A esa fecha, sólo se habría logrado analizar 71 administraciones municipales.

A fin de incrementar la cantidad de organismos analizados, así como también mejorar la calidad de la información fiscal municipal, se prorrogó la fecha de corte de la información del 03/04/2023 al 15/05/2023, permitiendo realizar desde la Dirección un análisis de razonabilidad de la información fiscal registrada por los Municipios, llevando a cabo un ida y vuelta con cada Gobierno Local ya sea

¹[https://www.entrieros.gov.ar/reimun/userfiles/files/INSTRUCTIVO%20DE%20CARGA%20Y%20PRESENTACION%20DE%20INFORMACION%20FISCAL%20MUNICIPAL\(21\).pdf](https://www.entrieros.gov.ar/reimun/userfiles/files/INSTRUCTIVO%20DE%20CARGA%20Y%20PRESENTACION%20DE%20INFORMACION%20FISCAL%20MUNICIPAL(21).pdf)

telefónicamente o mediante correos electrónicos, con la intención de que la información sea expuesta con mayor consistencia y homogeneidad, cumpliendo de esta manera con la finalidad deseada y logrando una retroalimentación mutua.

Además, la fecha de corte prevista originalmente de acuerdo al Régimen de Responsabilidad Fiscal para la información del ejercicio anual 2022 (03/04/2023) es anterior al plazo límite previsto en el artículo 112° del Régimen Municipal Ley N° 10.027 para la rendición general de cuentas, que opera el 30 de abril de cada año. Esta situación genera una descoordinación en los esfuerzos de los Municipios por cargar la información fiscal en el SIPIF, en forma previa a la realización de la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas, con los datos provisorios del ejercicio que se encuentra bajo estudio. Esto motivó el corrimiento de la fecha de corte al 15/05/2023.

Con la nueva fecha de corte establecida para el ejercicio 2022 (15/05/2023), se obtuvo una base de análisis de 78 municipios, aumentando notablemente la cantidad de administraciones analizadas. Posteriormente en el desarrollo de cada capítulo, se aclarará el nivel de cumplimiento por cada organismo.

Los análisis que se llevarán adelante, se realizan agrupando a los Municipios en categorías, de mayor representatividad, según la cantidad de habitantes del último Censo Nacional (año 2010).

Cuadro N° 1: Categorías de Municipios consideradas en el Bolefín

Categorías de Municipio	Habitantes	Municipios por categoría	Habitantes por categoría
1° Categoría	De 1.500 a 5.000	50	122.819
2° Categoría	De 5.000 a 10.000	12	94.200
3° Categoría	De 10.000 a 50.000	17	380.589
4° Categoría	Más de 50.000	4	556.990
		83	1.154.598

Finalmente, y previo a comenzar con el estudio de cada capítulo, queremos agradecer la colaboración de los Municipios que realizaron la carga de datos dentro de los plazos previstos, y especialmente agradecer la buena predisposición de los Contadores y Contadoras Municipales, personal de Contadurías y autoridades de las Instituciones de la Seguridad Social y de los Organismo Descentralizados Municipales que realizaron la carga de datos, permitiendo lograr nuevos aportes a la transparencia de la información fiscal de los Gobiernos Locales de la Provincia.

Queremos invitar a aquellos Municipios que no presentaron la información, o que la realizaron de manera incompleta, a continuar con este proceso, con el objetivo de poder contar con una base de datos completa, de toda la Administración Pública No Financiera Municipal de la Provincia.

Capítulo 2:

Ejecución Anual

2022 APNF

Municipal



**Dirección General de Relaciones
Fiscales con Municipios**

2.- EJECUCIÓN ANUAL 2022 APNF MUNICIPAL.

En este capítulo, procederemos a realizar el análisis de la ejecución presupuestaria Anual 2022 de la Administración Pública No Financiera Municipal (APNF Municipal), a partir del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Consolidado (EAIF Consolidado), en función de los datos registrados por cada Municipio en el SIPIF al 15/05/2.023, considerando:

- **Organismos:** Todos los que conforman la Administración Pública No Financiera Municipal: la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.

- **Etapa:** Ejecución

- **Formularios:**

ABM Recursos,

ABM Gastos,

ABM Deuda (incluye Deuda con Observaciones),

ABM Tesoro,

ABM Cargos Ocupados,

ABM Gastos en Personal.

En cuanto al formulario ABM Deuda, para los Municipios que poseen Deuda Consolidada, el registro de la información se realiza en dos partes: por un lado, los datos que hacen al saldo al inicio, alta, amortización e interés; y por otro lado, el detalle de las características de dicha deuda: plazo, acreedor, periodicidad de la amortización, tasa de Interés, monto de cuota, garantía de afectación de coparticipación, y monto de origen (lo que en el SIPIF se denomina Planilla Deuda con Observaciones). De esta forma, la solicitud de datos sobre deuda está en sintonía con lo requerido por el artículo 25 inciso f) punto ii) del Decreto N° 1731/04, reglamentario del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Antes de comenzar, resulta importante conocer la cantidad de organismos que se han podido analizar, a partir de la carga de información fiscal realizada por ellos mismos en el SIPIF Municipal, para el Ejercicio Anual 2022:

Cuadro N° 2: Cantidad de organismos analizados

ORGANISMOS	TOTAL DE ORGANISMOS	CANTIDAD DE ORGANISMOS ANALIZADOS	%
Administración Central	83	78	94%
Organismos Descentralizados	5	3	60%
Instituciones de Seguridad Social	20	13	65%
Administración Pública No Financiera	83	78	94%

En esta oportunidad, se han contemplado para el análisis 78 APNF Municipales, incrementando notablemente la cantidad de organismos analizados para el 3° Trimestre 2022, incorporando en el Boletín Anual 2022 quince nuevas Administraciones Municipales.

Cabe recordar que para este Boletín Anual, se extendió la fecha de corte de la información del 03/04/2023 al 15/05/2023, a fin de mejorar no sólo la cantidad de organismos analizados sino también la calidad de la información fiscal municipal, realizando en la Dirección un análisis de razonabilidad de la información fiscal registrada por el Municipio y llevando a cabo un productivo ida y vuelta con cada Gobierno Local, logrando una retroalimentación mutua.

Para los Informes del 1°, 2° y 3° Trimestre 2022, los plazos de carga se ajustaron de acuerdo a lo previsto en el Régimen de Responsabilidad Fiscal, quedando como estaban previstos originalmente.

Cuadro N° 3: Situación en cada corte trimestral del año 2.022

	1° trimestre 2022	2° trimestre 2022	3° trimestre 2022	Ejercicio 2022
Cantidad de Organismos analizados	72	68	63	78
Fecha de corte establecida	01/07/2022	03/10/2022	02/01/2023	15/05/2023
Fecha de corte prevista en el Régimen	30/06/2022	30/09/2022	31/12/2022	31/03/2023

A continuación, se expone la situación de cada Municipio tanto al 03/04/2023 (fecha de corte inicial) como al 15/05/2023 (fecha de corte definitiva), en cuanto al registro de la información correspondiente al Ejercicio Anual 2022 en el SIPIF, diferenciando a los Municipios con Registro Completo, Registro Incompleto y Registro Nulo de la siguiente manera:

❖ Municipios pintados en **color verde**: Registro Completo

Son aquellos que han registrado información en la totalidad de los formularios solicitados, y para todos los organismos que forman parte de la APNF Municipal.

❖ Municipios pintados en **color amarillo**: Registro Incompleto

Corresponde a aquellos casos que no han cargado la totalidad de los formularios, o bien que han registrado la información solo por algunos meses, o que les ha faltado aportar la información de algún organismo de la APNF Municipal.

❖ Municipios en **color rojo**: Registro Nulo

Para casos que no han realizado registros en ninguno de los formularios solicitados, y para ninguno de los organismos de la APNF Municipal.

Cuadro N° 4: Situación de los Municipios en cuanto al registro de la información correspondiente al Ejercicio 2022 en el SIPIF, al 03/04/2023.

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	EJECUCIÓN ANUAL 2022			PRESUPUESTO 2023	PLANILLAS DE PERSONAL		PLANILLA RECURSOS PROPIOS	
		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social		PLANILLA N° 2 PLANTA DE PERSONAL a mes 12-2022	PLANILLA N° 3 GASTOS EN PERSONAL a mes 12-2022	PLANILLA N° 4 EJECUCIÓN AL 31/12/2022	PLANILLA N° 4 PRESUPUESTO 2023
1° de Mayo	1.167	Si			No	Si	Si	No	No
Alcaráz	2.578	Incompleto			Si	No	No	No	No
Aldea Brasileira	2.603	Incompleto			No	No	No	No	No
Aldea María Luisa	1.878	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Aldea San Antonio	1.483	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Aranguren	1.878	Incompleto		No	Si	No	No	No	No
Basavilbaso	9.742	Si		Incompleto	Si	Si	Si	Si	No
Bovril	8.790	Incompleto			No	No	No	No	No
Caseros	2.339	Si			No	No	No	No	No
Ceibas	1.773	Si			No	Si	Si	No	No
Cerrito	5.729	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Chajarí	34.848	Si			Si	Si	Si	Si	No
Colón	24.835	Si		Incompleto	No	Si	Si	No	No
Colonia Avellaneda	3.084	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Colonia Ayuí	2.770	Si			Si	Si	Si	No	No
Colonia Elía	1.566	Incompleto			No	No	No	No	No
Concepción del Uruguay	73.729	Incompleto			Si	No	No	Si	Si
Concordia	152.282	Si	Incompleto		Si	Si	Si	Si	Si
Conscripto Bernardi	1.481	Incompleto			No	No	No	No	No
Crespo	20.203	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Diamante	19.930	Si		Incompleto	Si	Si	Si	Si	Si
El Pingo	1.517	Incompleto			Si	Si	Si	No	No
Enrique Carbó	1.193	Si			No	No	No	No	No
Estancia Grande	2.512	Incompleto			Si	No	No	No	No
Federación	17.547	Incompleto		No	No	No	No	No	No
Federal	18.015	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
General Campos	3.149	Si			Si	Si	Si	No	No
General Galarza	4.896	Si			Si	Si	No	No	No
General Ramírez	9.222	Incompleto			Si	Si	Si	No	No
Gilbert	1.097	Incompleto			Si	No	No	No	No
Gobernador Maciá	6.306	Incompleto			No	No	No	No	No
Gobernador Mansilla	2.296	Si			No	No	No	No	No
Gualeguay	43.009	Incompleto		Incompleto	Si	No	No	No	No
Gualeguaychú	83.116	Si		Incompleto	Si	Si	Si	No	No
Hasenkamp	4.925	Incompleto			No	No	No	No	No
Hernández	1.790	Si			Incompleto	Si	Si	Si	No
Herrera	1.767	Si			Si	Si	Si	No	No
Ibicuy	4.900	Si			Si	Si	Si	Si	Si
La Criolla	2.382	Incompleto			No	No	No	No	No
La Paz	25.808	Si			Si	Si	Si	No	No
Larroque	6.451	Si			Si	Si	Si	Si	No
Libertador San Martín	6.545	Si			No	Si	Si	Si	No

Cuadro N° 4: Continuación

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	EJECUCIÓN ANUAL 2022			PRESUPUESTO 2023	PLANILLAS DE PERSONAL		PLANILLA RECURSOS PROPIOS	
		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social		PLANILLA N° 2 PLANTA DE PERSONAL a mes 12-2022	PLANILLA N° 3 GASTOS EN PERSONAL a mes 12-2022	PLANILLA N° 4 EJECUCIÓN AL 31/12/2022	PLANILLA N° 4 PRESUPUESTO 2023
Los Charrúas	3.774	Si			No	No	Si	No	No
Los Conquistadores	1.287	Si			Si	No	Si	No	No
Lucas Gonzalez	4.588	Si			Si	Si	Si	No	No
María Grande	7.694	Si			Si	Si	Si	No	No
Nogoyá	23.702	Si		No	Si	Si	Si	Si	Si
Oro Verde	4.333	Incompleto		No	No	No	No	Si	Si
Paraná	247.863	Si	No		Si	Si	Si	Si	No
Piedras Blancas	1.767	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Pronunciamiento	1.252	Incompleto			Si	No	No	No	No
Pueblo Brugo	1.660	Incompleto			No	No	No	No	No
Pueblo General Belgrano	2.179	Si			Si	Si	Si	No	No
Pueblo Liebig	2.098	No			No	No	No	No	No
Puerto Yerúa	1.696	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Rosario del Tala	13.723	Si			No	No	Si	Si	Si
San Benito	9.324	Si			Si	Si	No	No	No
San Gustavo	1.618	Si			No	No	No	No	No
San Jaime	4.337	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San José	18.178	Si		Incompleto	No	No	No	No	No
San José de Feliciano	12.084	Si			No	No	Si	No	No
San Justo	1.726	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San Salvador	13.228	Incompleto	No		Incompleto	Si	Si	No	No
Santa Ana	1.795	No			No	No	No	No	No
Santa Anita	1.380	Si			No	Si	Si	No	No
Santa Elena	17.883	Si			No	No	No	No	No
Sauce de Luna	2.998	Incompleto			No	No	No	No	No
Seguí	3.885	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Tabossi	1.542	Si		No	Si	No	No	No	No
Ubajay	3.507	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Urdinarrain	8.986	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Valle María	2.427	Si		Si	Si	Si	Si	No	No
Viale	9.641	Si		Incompleto	Incompleto	No	No	No	No
Victoria	31.842	Si		Si	Si	Si	Si	Si	No
Villa Clara	2.790	Si			Si	No	Si	Si	Si
Villa del Rosario	3.973	Si			Si	No	No	No	No
Villa Domínguez	1.858	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Elisa	11.117	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Villa Hernandarias	5.770	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Mantero	1.495	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Paranacito	4.215	Si		No	Si	Si	Si	No	No
Villa Urquiza	1.615	Si		Incompleto	No	Si	Si	Si	No
Villaguay	34.637	Si			Si	Si	Si	Si	Si

Cuadro N° 5: Situación de los Municipios en cuanto al registro de la información correspondiente al Ejercicio 2022 en el SIPIF, al 15/05/2023.

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	EJECUCIÓN ANUAL 2022			PRESUPUESTO 2023	PLANILLAS DE PERSONAL		PLANILLA RECURSOS PROPIOS	
		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social		PLANILLA N° 2 PLANTA DE PERSONAL a mes 12-2022	PLANILLA N° 3 GASTOS EN PERSONAL a mes 12-2022	PLANILLA N° 4 EJECUCIÓN AL 31/12/2022	PLANILLA N° 4 PRESUPUESTO 2023
1° de Mayo	1.167	Si			Si	Si	Si	No	No
Alcaráz	2.578	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Aldea Brasileira	2.603	Si			Si	incompleto	incompleto	Si	Si
Aldea María Luisa	1.878	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Aldea San Antonio	1.483	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Aranguren	1.878	incompleto		No	Si	No	No	No	No
Basavilbaso	9.742	Si		incompleto	Si	Si	Si	Si	No
Bovril	8.790	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Caseros	2.339	Si			No	No	No	No	No
Ceibas	1.773	Si			No	Si	Si	No	No
Cerrito	5.729	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Chajarí	34.848	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Colón	24.835	Si		incompleto	No	incompleto	incompleto	No	No
Colonia Avellaneda	3.084	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Colonia Ayuí	2.770	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Colonia Elía	1.566	Si			Si	Si	Si	No	No
Concepción del Uruguay	73.729	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Concordia	152.282	Si	incompleto		Si	incompleto	incompleto	Si	Si
Conscripto Bernardi	1.481	Si			Si	Si	Si	No	No
Crespo	20.203	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Diamante	19.930	Si		Si	Si	incompleto	incompleto	Si	Si
El Pingo	1.517	incompleto			Si	Si	Si	No	No
Enrique Carbó	1.193	Si			No	Si	Si	No	No
Estancia Grande	2.512	Si			Si	No	incompleto	No	No
Federación	17.547	incompleto		No	No	No	No	No	No
Federal	18.015	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
General Campos	3.149	Si			Si	Si	Si	Si	Si
General Galarza	4.896	Si			Si	Si	Si	No	No
General Ramírez	9.222	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Gilbert	1.097	Si			Si	Si	Si	No	No
Gobernador Maciá	6.306	incompleto			No	No	No	No	No
Gobernador Mansilla	2.296	Si			No	Si	incompleto	No	No
Gualeguay	43.009	Si		incompleto	Si	incompleto	No	Si	Si
Gualeguaychú	83.116	Si		incompleto	Si	incompleto	incompleto	No	No
Hasenkamp	4.925	Si			No	incompleto	incompleto	No	No
Hernández	1.790	Si			incompleto	Si	Si	Si	No
Herrera	1.767	Si			Si	Si	incompleto	No	No
Ibicuy	4.900	Si			Si	Si	Si	Si	Si
La Criolla	2.382	incompleto			No	No	No	No	No
La Paz	25.808	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Larroque	6.451	Si			Si	Si	Si	Si	No
Libertador San Martín	6.545	Si			No	Si	Si	Si	No

Cuadro N° 5: Continuación

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	EJECUCIÓN ANUAL 2022			PRESUPUESTO 2023	PLANILLAS DE PERSONAL		PLANILLA RECURSOS PROPIOS	
		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social		PLANILLA N° 2 PLANTA DE PERSONAL a mes 12-2022	PLANILLA N° 3 GASTOS EN PERSONAL a mes 12-2022	PLANILLA N° 4 EJECUCIÓN AL 31/12/2022	PLANILLA N° 4 PRESUPUESTO 2023
Los Charrúas	3.774	Si			No	No	Si	No	No
Los Conquistadores	1.287	Si			Si	No	Si	No	No
Lucas Gonzalez	4.588	Si			Si	Si	Si	Si	Si
María Grande	7.694	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Nogoyá	23.702	Si		incompleto	Si	incompleto	incompleto	Si	Si
Oro Verde	4.333	Si		No	incompleto	No	No	Si	No
Paraná	247.863	Si	No		Si	incompleto	incompleto	Si	No
Piedras Blancas	1.767	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Pronunciamiento	1.252	incompleto			Si	No	No	No	No
Pueblo Brugo	1.660	incompleto			No	No	No	No	No
Pueblo General Belgrano	2.179	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Pueblo Liebig	2.098	incompleto			No	No	No	No	No
Puerto Yerúa	1.696	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Rosario del Tala	13.723	Si			No	No	incompleto	Si	Si
San Benito	9.324	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San Gustavo	1.618	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San Jaime	4.337	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San José	18.178	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
San José de Feliciano	12.084	Si			No	Si	Si	No	No
San Justo	1.726	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San Salvador	13.228	incompleto	No		incompleto	incompleto	incompleto	No	No
Santa Ana	1.795	No			No	No	No	No	No
Santa Anita	1.380	Si			No	Si	Si	No	No
Santa Elena	17.883	Si			No	No	No	No	No
Sauce de Luna	2.998	incompleto			No	No	No	No	No
Seguí	3.885	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Tabossi	1.542	Si		No	Si	incompleto	incompleto	Si	Si
Ubajay	3.507	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Urdinarrain	8.986	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Valle María	2.427	Si		Si	Si	Si	Si	No	No
Viale	9.641	Si		incompleto	incompleto	incompleto	incompleto	Si	Si
Victoria	31.842	Si		Si	Si	Si	Si	Si	No
Villa Clara	2.790	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa del Rosario	3.973	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Domínguez	1.858	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Elisa	11.117	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Villa Hernandarias	5.770	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Mantero	1.495	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Paranacito	4.215	Si		No	Si	incompleto	incompleto	No	No
Villa Urquiza	1.615	Si		incompleto	No	incompleto	incompleto	Si	No
Villaguay	34.637	Si			Si	Si	Si	Si	Si

2.1.- EEIF CONSOLIDADO DE LA APNF MUNICIPAL.

Aclarado lo anterior, se presenta a continuación el EEIF Consolidado, correspondiente al Ejercicio Anual 2.022, contemplando todos los Organismos que componen la Administración Pública No Financiera Municipal, y que realizaron registros en el SIPIF por el período mencionado:

Cuadro N° 6: Esquema AIF de la APNF MUNICIPAL. Ejercicio Anual 2.022 al 15/05/2.023.

	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total Adm. Pública No Financiera Municipal
I	INGRESOS CORRIENTES	\$ 91.649.919.109	\$ 883.454.339	\$ 4.178.090.434	\$ 96.711.463.882
1	Ingresos Tributarios:	\$ 80.138.645.787	\$ 625.973.583	\$ 108.775.274	\$ 80.873.394.644
2	De Origen Municipal	\$ 27.562.066.760	\$ 625.973.583	\$ -	\$ 28.188.040.343
3	De Origen Provincial	\$ 17.243.207.741	\$ -	\$ -	\$ 17.243.207.741
4	De Origen Nacional	\$ 35.333.371.286	\$ -	\$ 108.775.274	\$ 35.442.146.560
5	Aportes y contribuciones a la seguridad social	\$ 394.794	\$ -	\$ 2.266.646.062	\$ 2.267.040.857
6	Ingresos No Tributarios:	\$ 2.625.253.747	\$ 16.272.558	\$ 31.089.397	\$ 2.672.615.702
7	Derechos	\$ 1.850.948.820	\$ 15.851.580	\$ 3.419.916	\$ 1.870.220.315
8	Otros No Tributarios	\$ 774.304.927	\$ 420.978	\$ 27.669.481	\$ 802.395.387
9	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	\$ 1.488.641.269	\$ 6.857.058	\$ 2.184.252	\$ 1.497.682.579
10	Rentas de la Propiedad	\$ 4.558.001.333	\$ 1.796.866	\$ 1.360.106.328	\$ 5.919.904.527
11	Transferencias Corrientes	\$ 2.527.311.866	\$ 232.554.275	\$ 91.918.362	\$ 2.851.784.502
12	Ingresos de Operación	\$ 311.670.312	\$ -	\$ 317.370.759	\$ 629.041.071
II	GASTOS CORRIENTES	\$ 69.787.911.134	\$ 546.795.862	\$ 2.844.839.081	\$ 73.179.546.076
1	Gastos de consumo (Gastos realizados por la Administración Municipal)	\$ 63.726.625.350	\$ 546.645.862	\$ 226.060.270	\$ 64.499.331.483
2	Remuneraciones	\$ 43.039.562.521	\$ 321.107.419	\$ 182.308.813	\$ 43.542.978.753
3	Bienes y servicios	\$ 20.685.083.803	\$ 225.538.443	\$ 43.054.060	\$ 20.953.676.307
4	Otros gastos	\$ 1.979.026	\$ -	\$ 697.397	\$ 2.676.423
5	Intereses y otras rentas de la propiedad:	\$ 324.839.001	\$ -	\$ -	\$ 324.839.001
6	Intereses(*)	\$ 321.687.019	\$ -	\$ -	\$ 321.687.019
7	Otras Rentas de la Propiedad	\$ 3.151.982	\$ -	\$ -	\$ 3.151.982
8	Prestaciones de la seguridad social	\$ -	\$ -	\$ 2.398.867.701	\$ 2.398.867.701
9	Impuestos directos	\$ -	\$ -	\$ 789.380	\$ 789.380
10	Otras pérdidas	\$ 68.013.386	\$ -	\$ 4.694.098	\$ 72.707.484
11	Transferencias corrientes:	\$ 5.659.528.927	\$ 150.000	\$ 12.212.386	\$ 5.671.891.312
12	Al sector Privado	\$ 4.358.633.403	\$ 150.000	\$ 12.212.386	\$ 4.370.995.789
13	Al sector público	\$ 1.294.083.592	\$ -	\$ -	\$ 1.294.083.592
14	Al sector externo	\$ 6.811.932	\$ -	\$ -	\$ 6.811.932
15	Gastos de operación	\$ 8.904.470	\$ -	\$ 202.215.245	\$ 211.119.715
III	RESULTADO ECONÓMICO (I - II) AHORRO / DESAHORRO	\$ 21.862.007.975	\$ 336.658.477	\$ 1.333.251.354	\$ 23.531.917.806
IV	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.415.083.899	\$ 481.154.726	\$ 25.858.250	\$ 7.922.096.875
1	Recursos propios de capital	\$ 295.786.101	\$ 9.911.955	\$ 9.688.250	\$ 315.386.306
2	Transferencias de capital	\$ 7.119.297.798	\$ 471.242.771	\$ 16.170.000	\$ 7.606.710.569
3	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de políticas públicas)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
V	GASTOS DE CAPITAL	\$ 25.133.525.921	\$ 599.688.110	\$ 33.374.355	\$ 25.766.588.387
1	Inversión real directa	\$ 24.761.461.065	\$ 599.688.110	\$ 33.374.355	\$ 25.394.523.531
2	Transferencias de capital:	\$ 372.064.856	\$ -	\$ -	\$ 372.064.856
3	Al sector privado	\$ 90.390.600	\$ -	\$ -	\$ 90.390.600
4	Al sector público	\$ 281.674.255	\$ -	\$ -	\$ 281.674.255
5	Al sector externo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	Inversión financiera (con fines de políticas públicas)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VI	TOTAL RECURSOS (I + IV)	\$ 99.065.003.007	\$ 1.364.609.065	\$ 4.203.948.684	\$ 104.633.560.757
VII	TOTAL GASTOS (II + V)	\$ 94.921.437.055	\$ 1.146.483.972	\$ 2.878.213.436	\$ 98.946.134.463
VIII	TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(**))	\$ 94.599.750.036	\$ 1.146.483.972	\$ 2.878.213.436	\$ 98.624.447.444
IX	RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI - VII)	\$ 4.143.565.953	\$ 218.125.093	\$ 1.325.735.248	\$ 5.687.426.294
X	Contribuciones figurativas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XI	Gastos figurativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XII	RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII + X - XI)	\$ 4.465.252.972	\$ 218.125.093	\$ 1.325.735.248	\$ 6.009.113.313
XIII	RESULTADO FINANCIERO (IX + X - XI)	\$ 4.143.565.953	\$ 218.125.093	\$ 1.325.735.248	\$ 5.687.426.294
XIV	FUENTES FINANCIERAS	\$ 5.542.051.077	\$ 96.686.550	\$ 416.790.107	\$ 6.055.527.734
1	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez)	\$ 461.509.253	\$ 96.561.073	\$ 385.632.258	\$ 943.702.585
2	Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	\$ 5.080.541.824	\$ 125.477	\$ 31.157.849	\$ 5.111.825.150
3	Incremento del patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XV	APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 9.832.851.072	\$ 11.661.522	\$ 1.812.773.868	\$ 11.657.286.462
1	Incremento de la Inversión financiera (con fines de administrar liquidez)	\$ 6.550.765.041	\$ 9.388.143	\$ 1.782.785.887	\$ 8.342.939.071
2	Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	\$ 3.282.086.031	\$ 2.273.379	\$ 29.987.981	\$ 3.314.347.392
3	Disminución del patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Gastos figurativos para aplicaciones financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XVI	RESULTADO FINAL (XIII + XIV - XV)	\$ -147.234.043	\$ 303.150.121	\$ -70.248.513	\$ 85.667.566

Para poder apreciar el estado de situación de los Organismos que componen la APNF Municipal, en cuanto al registro de los datos en el SIPIF Municipal al 15/05/2.023 correspondiente al Ejercicio Anual 2.022, se procede a describir el escenario de cada Organismo en particular.

2.1.1.- ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

La situación de la Administración Central de los Municipios Entrerrianos por el período y fecha indicados, se puede apreciar en el cuadro resumen que se expone a continuación, con las siguientes referencias:

- ❖ Municipios pintados en color verde - Registro Completo: 72
- ❖ Municipios pintados en color amarillo - Registro Incompleto: 10
- ❖ Municipios en color rojo - Registro Nulo: 1

Comparando con los informes realizados para el 1º, 2º y 3º Trimestre 2022, se ha observado un avance en los Municipios que venían con Registro Nulo (en esta oportunidad hay sólo 1 en esa situación), así como también una reducción de los Municipios con Registro Incompleto, logrando alcanzar en esta oportunidad 72 Municipios con Registro Completo para la Administración Central.

En la elaboración del Esquema AIF de la APNF Municipal expuesto en el Cuadro anterior, se consideraron 78 Gobiernos Locales, dentro de los cuales se incluyeron los 72 Municipios con Registro Completo en el SIPIF (resaltados en verde en el Cuadro N° 7); y 6 Municipios que, si bien están con Registro Incompleto en el SIPIF (resaltados en amarillo en el Cuadro N° 7), cuentan como mínimo con ABM Recursos y ABM Gastos registrados desde Enero a Diciembre, permitiendo la obtención del Resultado Económico y Financiero del EAIF.

Cuadro N° 7: Situación al 15/05/2.023 del registro de la información correspondiente al Ejercicio Anual 2.022 en SIPIF. Administración Central

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Administración Central

Municipios	Habitantes	FORMULARIOS					
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda		ABM Tesoro	Esquema AIF: Resultado final = 0
				Deuda	Deuda con Observaciones		
1º de Mayo	1.167	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Alcaráz	2.578	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Aldea Brasilerá	2.603	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Aldea María Luisa	1.878	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Aldea San Antonio	1.483	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Aranguren	1.878	Ene a Dic	Ene a Dic	Sin Registro	Sin Registro	Diciembre	
Basavilbaso	9.742	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Bovril	8.790	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Caseros	2.339	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Ceibas	1.773	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Cerrito	5.729	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Chajarí	34.848	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Colón	24.835	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Colonia Avelaneda	3.084	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Colonia Ayuí	2.770	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Colonia Elía	1.566	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Concepción del Uruguay	73.729	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	
Concordia	152.282	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Conscripto Bernardi	1.481	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Crespo	20.203	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Diamante	19.930	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	
El pingo	1.517	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin Registro	Diciembre	Si
Enrique Carbó	1.193	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Estancia Grande	2.512	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Federación	17.547	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin Registro	Diciembre	Si
Federal	18.015	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
General Campos	3.149	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
General Galarza	4.896	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
General Ramírez	9.222	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Gilbert	1.097	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Gobernador Maciá	6.306	Ene a Sep	Ene a Sep				
Gobernador Mansilla	2.296	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Guauguay	43.009	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Guauguaychú	83.116	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Hasenkamp	4.925	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Hernández	1.790	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Herrera	1.767	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Ibicuy	4.900	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
La Criolla	2.382	Ene a Nov	Ene a Nov				
La Paz	25.808	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Larroque	6.451	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Libertador San Martín	6.545	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	

Cuadro N° 7: Continuación.

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Administración Central

Municipios	Habitantes	FORMULARIOS					
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda		ABM Tesoro	Esquema AIF: Resultado final = 0
				Deuda	Deuda con Observaciones		
Los Charrúas	3.774	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Los Conquistadores	1.287	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Lucas González	4.588	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
María Grande	7.694	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Nogoyá	23.702	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Oro Verde	4.333	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Paraná	247.863	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Piedras Blancas	1.767	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Pronunciamiento	1.252	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin Registro	Diciembre	Si
Pueblo Brugo	1.660	Ene a Feb y ab	Ene a Jun				
Pueblo General Belgrano	2.179	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Pueblo Liebig	2.098	Marzo y Junio	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Puerto Yerú	1.696	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Rosario del Tala	13.723	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
San Benito	9.324	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
San Gustavo	1.618	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
San Jaime	4.337	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
San José	18.178	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
San José de Feliciano	12.084	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
San Justo	1.726	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
San Salvador	13.228	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin Registro	Diciembre	
Santa Ana	1.795	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Santa Anita	1.380	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Santa Elena	17.883	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Sauce de Luna	2.998	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin Registro	Diciembre	
Seguí	3.885	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Tabossi	1.542	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Ubajay	3.507	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Urdinarrain	8.986	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Valle María	2.427	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Viale	9.641	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Victoria	31.842	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Villa Clara	2.790	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Villa del Rosario	3.973	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Villa Domínguez	1.858	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Villa Elisa	11.117	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Villa Hernandarias	5.770	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Villa Mantero	1.495	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Villa Paranacito	4.215	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Villa Urquiza	1.615	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	
Villaguay	34.637	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si

2.1.2.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

En el universo municipal entrerriano, nos encontramos con 6 Organismos Descentralizados pertenecientes a la Administración Pública No Financiera Municipal, tomando como base al “Universo de Control” informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su página web al 30/05/2023.

Tal como se mencionó en la Introducción, estos Organismos son parte de la Administración Pública No Financiera Municipal, quedando alcanzados también por los requerimientos de información fiscal realizados a través del SIPIF Municipal.

El estado de situación de los Organismos Descentralizados al 15/05/2023, en cuanto al registro de información fiscal del Ejercicio Anual 2.022 en el SIPIF, es el siguiente:

Cuadro N° 8: Situación al 15/05/2023 del registro de la información relativa al Ejercicio 2.022 en el SIPIF – Organismos Descentralizados

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Organismos Descentralizados

Municipio	Organismos Descentralizados	FORMULARIOS					
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda		ABM Tesoro	Esquema AIF: Resultado final = 0
				Deuda	Deuda con Observaciones		
Aldea San Antonio	Instituto de Estudios Superiores San Antonio - IDESSA	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Concordia	Ente Descentralizado de Obras Sanitaria - EDOS	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin Registro	Diciembre	
	Instituto de Viviendas y Tierras Autarquico Municipal - InVyTAM						
Paraná	Ente Mixto Paraná Turismo - EMPATUR	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
San Salvador	Caja de Ayuda Mutua para Empleados y Obreros Municipales - CAMPEOM	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Urdinarrain	Ente de Promoción de la Producción y el Empleo - EPPE	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si

Del cuadro resumen anterior, se puede observar:

- ❖ Municipios pintados en color verde - Registro Completo: 2
- ❖ Municipios pintados en color amarillo - Registro Incompleto: 1
- ❖ Municipios en color rojo - Registro Nulo: 2

En esta oportunidad, se ha logrado contemplar en el Esquema AIF de la APNF Municipal del Cuadro N° 6, 3 Organismos Descentralizados: 2 con Registro Completo en el SIPIF (resaltados en verde en el Cuadro N° 8); y 1 que si bien está con Registro Incompleto en el SIPIF (resaltado en amarillo en el Cuadro N° 8), cuenta como mínimo con ABM Recursos y ABM Gastos registrado desde Enero a Diciembre, permitiendo la obtención del Resultado Económico y del Resultado Financiero del EAIF.

2.1.3.- INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

En la Provincia de Entre Ríos existe un total de 20 Municipios que poseen Instituciones de Seguridad Social (Cajas de Jubilaciones y Pensiones Municipales).

A los fines de conocer el estado de situación de registro de datos fiscales de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Municipales al 15/05/2.023, correspondiente al Ejercicio Anual 2.022 en el SIPIF, se elaboró un cuadro resumen en el que se puede observar:

- ❖ Municipios pintados en color verde - Registro Completo: 8
- ❖ Municipios pintados en color amarillo - Registro Incompleto: 7
- ❖ Municipios en color rojo - Registro Nulo: 5

Respecto al 3° Trimestre 2022, se ha observado un incremento de Cajas de Jubilaciones Municipales con registro completo, disminuyendo el número de Municipios con registro nulo.

Para el Esquema AIF de la APNF Municipal del Cuadro N° 6, se contemplaron 13 Cajas de Jubilaciones: 8 con Registro Completo en el SIPIF (resaltados en verde en el Cuadro N° 9); y 5 que si bien está con Registro Incompleto en el SIPIF (resaltados en amarillo en el Cuadro N° 9), cuenta como mínimo con ABM Recursos y ABM Gastos registrado desde Enero a Diciembre, permitiendo la obtención del Resultado Económico y del Resultado Financiero del EAIF.

Cuadro N° 9: Situación al 15/05/2.023 del registro de la información del Ejercicio Anual 2.022 en el SIPIF – Instituciones de Seguridad Social.

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Instituciones de Seguridad Social

Municipios	Habitantes	FORMULARIOS					
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda		ABM Tesoro	Esquema AIF: Resultado final = 0
				Deuda	Deuda con observaciones		
Aldea San Antonio	1.483	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Aranguren	1.878	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Basavilbaso	9.742	Ene a Dic	Ene a Dic	Sin Registro	Sin Registro	Diciembre	
Colón	24.835	Ene a Dic	Ene a Dic	Sin Registro	Sin Registro	Diciembre	Si
Diamante	19.930	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Federación	17.547	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Federal	18.015	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Guauguay	43.009	Ene a Dic	Ene a Dic	Sin Registro	Sin Registro	Diciembre	
Guauguaychú	83.116	Ene a Dic	Ene a Dic	Sin Registro	Sin Registro	Diciembre	Si
Nogoyá	23.702	Ene a Dic	Ene a Dic	Sin Registro	Sin Registro	Diciembre	Si
Oro Verde	4.333	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
San José	18.178	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Tabossi	1.542	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Urdinarrain	8.986	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Valle María	2.427	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Viale	9.641	Ene a Sep	Ene a Sep	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Victoria	31.842	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Villa Elisa	11.117	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Villa Paranacito	4.215	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Villa Urquiza	1.615	Ene a Dic	Ene a Abr	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	

Capítulo 3:

Reglas Fiscales

aplicadas a la

APNF Municipal



**Dirección General de Relaciones
Fiscales con Municipios**

3.- REGLAS FISCALES APLICADAS A LA APNF MUNICIPAL.

El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Ley N° 25.917 y modificatorias) establece reglas fiscales que son aplicables al Gobierno Nacional y Jurisdicciones adheridas.

En la Provincia de Entre Ríos, los Municipios adheridos al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal son los siguientes:

Cuadro N° 10: Municipios adheridos al Régimen Federal

MUNICIPIO	Normativa de Adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
ALCARÁZ	Ordenanzas N° 18/17 y 09-21
BOVRIL	Ordenanzas N° 633/08, 923/17 y 1037-21
CHAJARÍ	Ordenanza N° 517/07
COLONIA AYUÍ	Ordenanza N° 458/17
CONCORDIA	Ordenanzas N° 33083/05, 36174/17 y 37405/21
CRESPO	Ordenanzas N° 62/17 y 37/21
FEDERACIÓN	Ordenanzas N° 1499/09, 2006/17 y 2290/21
GENERAL RAMÍREZ	Ordenanzas N° 2413/17 y 2542/21
GUALEGUAYCHÚ	Ordenanza N° 11107/08
LA PAZ	Ordenanzas N° 862/08, 1224/17 y 1345/21
MARÍA GRANDE	Ordenanza N° 930/22
NOGOYÁ	Ordenanzas N° 1178/17 y 1305/21
PARANÁ	Ordenanzas N° 8726/07 y 9996/21
PIEDRAS BLANCAS	Ordenanzas N° 110/17 y 198/21
PRONUNCIAMIENTO	Ordenanza N° 118/17
SAN BENITO	Ordenanzas N° 544/17 y 675/21
SAN SALVADOR	Ordenanza N° 1034/11
SANTA ELENA	Ordenanzas N° 183/17 y 262/21
VIALE	Ordenanzas N° 1762/17 y 2042/21
VICTORIA	Ordenanzas N° 3552/17 y 4044/21
VILLA HERNANDARIAS	Ordenanzas N° 277/17 y 517/21

Por lo antedicho, y siendo que el Gobierno Provincial viene trabajando en la creación de un Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal para Municipios, el objeto del presente capítulo es practicar la aplicación de las reglas fiscales a toda la APNF Municipal (Administración Central, Organismos Descentralizados y a las Instituciones de la Seguridad Social), a fin de conocer el estado de situación ante la imperiosa creación de dicho Régimen Provincial y lo que su aplicación implicaría.

En esta oportunidad, la base del Informe se centra en los datos del Ejercicio Anual 2.022, exponiendo un resumen de los resultados obtenidos del análisis de las reglas fiscales, efectuado con fines de seguimiento, especialmente de las reglas de transparencia (publicaciones) y de las reglas cuantificables que establece el Régimen.

Cabe aclarar que su medición no implica calificación de Cumplimiento o No cumplimiento.

En lo que respecta a las reglas cuantitativas, el análisis se realiza agrupando a los Municipios en categorías, de mayor representatividad, según la cantidad de habitantes del último Censo Nacional (año 2.010), tal como se expuso en el Cuadro N° 1 del Capítulo 1: Introducción.

3.1.- PUBLICACIONES DE LOS MUNICIPIOS.

El artículo 7° de la Ley N° 25.917 y modificatorias, dispone la publicación en la página web de cada jurisdicción, de los conceptos que se detallan a continuación:

*“... el **Presupuesto Anual** - una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquél - y las proyecciones del **Presupuesto Plurianual**, luego de presentadas a las*

CAPITULO 3: Reglas Fiscales aplicadas a la APNF Municipal

legislaturas correspondientes, y la **Cuenta Anual de Inversión**. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información trimestral de la **ejecución presupuestaria** (base devengado y base caja), del gasto (base devengado) clasificado según finalidad y función, del **stock de la deuda pública**, incluida la flotante, como así también los programas multilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos, y con el objetivo de contribuir a la realización de estadísticas fiscales acordes con las establecidas en las normas internacionales, se utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y modificatorias, mediante la aplicación de los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4°. Asimismo, se presentará información del **nivel de ocupación del sector público** al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito..."

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de municipios que, en sus páginas web oficiales, publican lo solicitado por la Ley a la que se hace alusión, siendo el período de relevamiento del 13 al 18 de Abril de 2.023, contemplando específicamente los siguientes puntos:

Cuadro N° 11: Publicaciones de los Municipios. Art. 7° Ley N° 25.917

CONCEPTOS	Relevamiento para Bolefín 2022	Relevamiento para Bolefín 2021	Relevamiento para Bolefín 2020	Relevamiento para Bolefín 2019	Relevamiento para Bolefín 2018
Presupuesto Anual 2.023	61%	55%	59%	41%	37%
Presupuesto Plurianual (2.023 - 2.025)	0%	0%	0%	0%	0%
Cuenta Anual de Inversion 2.022	7%	10%	7%	1%	1%
Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2.022	33%	35%	30%	31%	24%
Stock de Deuda al 31/12/2.022	6%	4%	7%	12%	8%
Planta de Personal del Sector Publico Municipal al 31/12/2.022	6%	2%	5%	8%	6%

Durante los últimos años, el nivel de las publicaciones en esta materia, realizadas por los Municipios entrerrianos en sus Páginas Web Oficiales, ha ido variando ante cada relevamiento realizado, tal

como se observa en el cuadro comparativo anterior, teniendo en cuenta que cada año se relevan períodos diferentes según corresponda.

3.2.- REGLA DEL GASTO CORRIENTE.

El artículo 10 de la Ley N° 25.917 y modificatorios, establece que la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del Índice de Precios al Consumidor promedio de cobertura nacional (IPC).

Para el aplicación de esta primera regla, se calculó la tasa de variación nominal del gasto corriente ejecutado al 31/12/2.022, respecto de la ejecución del gasto corriente correspondiente al ejercicio anterior, considerando:

- **Organismo:** Todos los Organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal
- **Etapa:** Ejecución
- **Municipios Analizados:** 75

El seguimiento de esta regla se pudo efectuar con los 75 Municipios que registraron los gastos correspondientes al Ejercicio Anual 2.022 y que también lo hicieron para el año anterior, como mínimo para la Administración Central. Puede ocurrir que en algunos Municipios no se estén contemplando los gastos de los Organismos Descentralizados o de las Instituciones de Seguridad Social, por no contar con dichos registros en el SIPIF, de acuerdo a lo expuesto en el Capítulo 2 del presente Boletín.

- **Gasto Público Corriente Primario (neto de los intereses de la deuda) del Ejercicio 2.022 y del año anterior.**

Estos datos fueron extraídos de la registración realizada por los Municipios en el SIPIF. El Gasto Público Corriente Primario surge de la diferencia entre el Gasto Corriente y los intereses de la deuda.

CAPITULO 3: Reglas Fiscales aplicadas a la APNF Municipal

En este punto, es importante aclarar que la Ley refiere al gasto público corriente primario "neto", estableciendo ciertas exclusiones para llegar a dicho dato, las cuales no serán consideradas en este análisis por no contar con la desagregación de esa información por municipio, o bien, por no ser aplicable a Gobiernos Locales.

- **IPC, Promedio, de cobertura nacional: 72,43%**

El cálculo del IPC se ha realizado siguiendo la metodología establecida por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal², tomando como base la información publicada por el INDEC, calculando un promedio entre los meses de enero a diciembre de cada año.

En resumen, la metodología de cálculo de la regla es la siguiente:

$$\Delta \text{Gasto Corriente Primario} \leq \Delta \text{IPC Promedio Cobertura Nacional: } 72,43\%$$

De esta manera, pueden observarse en el cuadro a continuación las variaciones interanuales del gasto corriente primario, agregado por categoría de Municipios y a nivel consolidado, en relación a la variación del IPC promedio de cobertura nacional, de 72,43% para este periodo.

Cuadro N° 12: Regla del Gasto Corriente Primario.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL EJECUCIÓN 2022	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	43	11	17	4	75
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2021	\$ 5.366.311.673	\$ 3.389.436.889	\$ 13.199.240.097	\$ 17.233.339.067	\$ 39.188.327.725
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2022	\$ 10.155.502.298	\$ 6.110.337.198	\$ 24.420.671.668	\$ 31.345.395.853	\$ 72.031.907.017
Incremento del Gasto Corriente Primario	89,25%	80,28%	85,02%	81,89%	83,81%
Incremento del IPC Promedio - PARÁMETRO	72,43%				
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	5	5	1	0	11

En todas las categorías de Municipios al igual que en el consolidado, puede observarse que durante el Ejercicio Anual 2022, el Gasto Corriente Primario de los Municipios se incrementó, respecto del año

² <http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/>

anterior, por encima del parámetro establecido para su seguimiento (Incremento del IPC Promedio: 72,43%).

Asimismo, se desprende del cuadro anterior que en base a los datos registrados por los propios Municipios en el SIPIF hasta el 15/05/2023, sólo el 15% de los gobiernos locales analizados (11 de los 75), estuvieron dentro del parámetro establecido en cuanto al incremento del gasto público corriente primario.

Si el análisis de esta misma regla se realiza exclusivamente para la Administración Central de los Municipios entrerrianos, veremos en el cuadro a continuación que se llega a similares conclusiones, con la salvedad de un Municipio de Primera Categoría y uno de Segunda Categoría, que considerando solamente la Administración Central, quedan fuera del parámetro establecido. El resto de los componentes de esta regla no sufren variaciones importantes, dando cuenta de la magnitud que posee la Administración Central a comparación de los demás Organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal.

Cuadro N° 13: Regla del Gasto Corriente Primario sobre la Administración Central.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJECUCIÓN 2022	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	43	11	17	4	75
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2021	\$ 5.317.645.416	\$ 3.282.530.592	\$ 12.220.208.425	\$ 16.805.216.613	\$ 37.625.601.047
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2022	\$ 10.120.731.588	\$ 5.837.148.171	\$ 22.606.783.828	\$ 30.075.608.487	\$ 68.640.272.074
Incremento del Gasto Corriente Primario	90,32%	77,82%	85,00%	78,97%	82,43%
Incremento del IPC Promedio - PARÁMETRO	72,43%				
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	4	4	1	0	9

3.3.- REGLA DEL GASTO PRIMARIO.

El artículo 10 BIS de la Ley N° 25.917 y modificatorios, establece que en aquellas jurisdicciones que en el año previo hayan presentado ejecuciones presupuestarias -base devengado- con resultado

corriente primario deficitario o no hayan cumplido con el indicador previsto en el artículo 21 de la ley, la tasa nominal de aumento del gasto público primario no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional calculada por el INDEC (72,43% promedio para este periodo).

Las consideraciones para el cálculo de esta regla son:

- **Organismo:** Todos los Organismos de la Administración Pública Municipal No Financiera
- **Etapa:** Ejecución
- **Municipios analizados:** 75

Para determinar la base de análisis, se adopta el mismo criterio que el descrito en la regla anterior.

- **Resultado Corriente Primario Deficitario en Ejecución al 31/12/2.021**

Se considera el Resultado Corriente Primario (neto de los intereses de la deuda), extraído del registro de datos efectuado por los Municipios en el SIPIF por el año 2.021.

- **Indicador previsto en el artículo 21 de la Ley N° 25.917 (servicios de la deuda menor o igual al 15% de los recursos corrientes netos).**

Durante el período anual 2.021, todos los Municipios analizados han registrado servicios de la deuda inferiores al 15% de los Recursos Corrientes.

- **Gasto Público Primario (neto de los intereses de la deuda), del Ejercicio 2.022 y del año anterior.**

En este punto, es importante aclarar que la Ley refiere al gasto público primario neto, estableciendo ciertas exclusiones para llegar a dicho dato, las cuales no serán consideradas en éste análisis por los mismos fundamentos descritos en la regla precitada.

- **IPC, Promedio, de cobertura nacional:** 72,43%

En cuanto al Índice de Precios al Consumidor, se toma el mismo criterio que el descrito en la regla anterior.

CAPITULO 3: Reglas Fiscales aplicadas a la APNF Municipal

En resumen, la metodología de cálculo de la regla es la siguiente:

Si el Resultado Corriente Primario del año 2.021 fue deficitario, o los Servicios de la Deuda superaron el 15% de los Recursos Corrientes Netos del año 2.021:

Δ **Gasto Primario** \leq Δ **IPC Promedio de Cobertura Nacional: 72,43%**

En cuanto a la aplicación de esta regla al consolidado de Municipios, puede observarse en el cuadro a continuación que durante el año 2.021 ninguna de las categorías de Municipios obtuvo Resultado Corriente Primario Deficitario, y el Indicador de la Deuda sobre los Recursos Corrientes no superó el 15%, por lo tanto, no corresponde aplicar la regla al consolidado por categorías.

Cuadro N° 14: Regla del Gasto Primario.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL EJECUCIÓN 2022	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	43	11	17	4	75
Resultado Corriente Primario - Año 2021	\$ 1.884.937.880	\$ 802.729.125	\$ 3.950.661.738	\$ 7.210.254.146	\$ 13.848.582.889
Resultado Corriente Primario Deficitario - Año 2021	NO	NO	NO	NO	NO
Servicios de Deuda (cap.+ int.) / Recursos Corrientes - Año 2021	0,14%	0,58%	1,03%	0,86%	0,80%
Incumplimiento del indicador de endeudamiento del 15% - Año 2021	NO	NO	NO	NO	NO
Gasto público primario Ejercicio Anual 2021	No corresponde aplicar la Regla				
Gasto público primario Ejercicio Anual 2022					
Tasa Nominal de aumento del gasto público primario					
Incremento del IPC Promedio - PARÁMETRO					
MUNICIPIOS EN QUE APLICARÍA LA REGLA	1	0	0	0	1
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	0	0	0	0	0

En cambio, el análisis por Municipio arroja que de los 71 Municipios analizados, sólo 1 de ellos estarían sujetos a la aplicación de la Regla del Gasto Primario por contar con Resultado Corriente Primario Deficitario en el año 2.021. Para ese Municipio, la variación interanual del gasto primario no pueden superar la variación del IPC promedio de cobertura nacional para este periodo (72,43%), pero no logró ubicarse dentro de este parámetro.

Aplicando la Regla del Gasto Primario exclusivamente sobre la Administración Central, llegamos a similares conclusiones, con la particularidad de un Municipio de Tercera Categoría que, considerando la Administración Central, quedaría sujeto a la aplicación de esta regla, sin cumplir con la misma:

Cuadro N° 15: Regla del Gasto Primario sobre Administración Central.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJECUCIÓN 2022	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	43	11	17	4	75
Resultado Corriente Primario - Año 2021	\$ 1.827.322.154	\$ 706.713.466	\$ 3.513.628.332	\$ 6.720.918.081	\$ 12.768.582.032
Resultado Corriente Primario Deficitario - Año 2021	NO	NO	NO	NO	NO
Servicios de Deuda (cap.+ inf.) / Recursos Corrientes - Año 2022	0,14%	0,58%	1,03%	0,86%	0,80%
Incumplimiento del indicador de endeudamiento del 15% - Año 2022	NO	NO	NO	NO	NO
Gasto público primario Ejercicio Anual 2021	No corresponde aplicar la Regla				
Gasto público primario Ejercicio Anual 2022					
Tasa Nominal de aumento del gasto público primario					
Incremento del IPC Promedio - PARÁMETRO					
MUNICIPIOS EN QUE APLICARÍA LA REGLA	1	0	1	0	2
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	0	0	0	0	0

3.4.- REGLA DEL EQUILIBRIO SUBYACENTE.

El artículo 10 TER de la Ley N° 25.917 y modificatorias, establece que a partir del ejercicio fiscal 2020 la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (PBI), en aquellas jurisdicciones que hayan ejecutado un resultado financiero equilibrado o superavitario en el año previo.

El análisis de esta regla se realiza considerando los siguientes puntos:

- **Organismo:** Todos los Organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

- **Etapa:** Ejecución

- **Municipios Analizados:** 75

Para determinar la base de análisis, se adopta el mismo criterio que el descrito en las dos reglas anteriores.

- **Resultado Financiero Equilibrado o Superavitario en Ejecución 2.021**

Se considera el Resultado Financiero extraído del registro de datos efectuado por los Municipios en el SIPIF por el año 2.021.

- **Gasto Público Corriente Primario (neto de los intereses de la deuda) del Ejercicio 2.022 y del año anterior.**

Estos datos fueron extraídos de la registración realizada por los Municipios en el SIPIF. El Gasto Público Corriente Primario surge de la diferencia entre el Gasto Corriente y los intereses de la deuda.

En este punto, es importante aclarar que la Ley refiere al gasto público corriente primario "neto", estableciendo ciertas exclusiones para llegar a dicho dato, las cuales no serán consideradas en este análisis por no contar con la desagregación de esa información por municipio, o bien, por no ser aplicable a Gobiernos Locales.

- **Variación del PBI Nominal a precios corrientes:** 78,58%

La variación del PBI Nominal a precios corrientes, se ha calculado a partir de la información publicada por el INDEC en la página web oficial del Organismo.

En resumen, la metodología de cálculo de la regla es la siguiente:

Si el Resultado Financiero es equilibrado o superavitario en el año 2.021:

Δ Gasto Corriente Primario \leq Δ PBI Nominal a precios corrientes: 78,58%

De esta manera, pueden observarse en el cuadro a continuación las variaciones interanuales del gasto corriente primario, agregado por categoría de Municipios y a nivel consolidado, en relación a la variación del PBI Nominal a precios corrientes, de 78,58% para este periodo.

Cuadro N° 16: Regla del Equilibrio Subyacente.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL EJECUCIÓN 2022	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	43	11	17	4	75
Resultado Financiero - Año 2021	\$ 487.924.506	\$ 171.805.084	\$ 1.441.786.228	\$ 3.875.612.451	\$ 5.977.128.269
Corresponde la aplicación de esta Regla	SI	SI	SI	SI	SI
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2021	\$ 5.366.311.673	\$ 3.389.436.889	\$ 13.199.240.097	\$ 17.233.339.067	\$ 39.188.327.725
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2022	\$ 10.155.502.298	\$ 6.110.337.198	\$ 24.420.671.668	\$ 31.345.395.853	\$ 72.031.907.017
Incremento del Gasto Corriente Primario	89,25%	80,28%	85,02%	81,89%	83,81%
Variación del PBI Nominal a precios corrientes - PARÁMETRO	78,58%				
MUNICIPIOS EN QUE APLICARÍA LA REGLA	32	9	15	4	60
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	9	4	7	1	21

En cuanto a la aplicación de esta regla al consolidado de Municipios, puede observarse en el cuadro anterior que todas las categorías de Municipios obtuvieron Resultado Financiero Superavitario durante el año 2.021, por lo que se aplica la regla a todas las categorías así como al consolidado total.

Respecto a las variaciones analizadas en esa regla, cabe mencionar que las cuatro categorías de Municipios incrementaron su Gasto Corriente Primario por encima de la variación del PBI Nominal a precios corrientes (78,58%), quedando fuera del parámetro.

Por otro lado, el análisis por Municipio arroja que de los 75 Municipios analizados, 60 de ellos estarían sujetos a la aplicación de la Regla del Equilibrio Subyacente, por contar con Resultado Financiero Equilibrado o Superavitario en el año 2.021. Para estos Municipios, la variación interanual del gasto corriente primario no puede superar la variación del PBI Nominal a precios corrientes para el periodo analizado (78,58%), cumpliendo con ello 21 Municipios.

Si el análisis de esta regla se realiza exclusivamente para la Administración Central, veremos en el cuadro a continuación un comportamiento similar a lo observado para la Administración Pública No Financiera, donde todas las categorías de Municipios obtuvieron Resultado Financiero Superavitario durante el año 2.021, aplicándose la regla a todas las categorías y a nivel consolidado.

CAPITULO 3: Reglas Fiscales aplicadas a la APNF Municipal

Cabe destacar que, de considerar solamente la Administración Central, la Segunda Categoría de Municipios quedarían dentro del parámetro establecido (Var. PBI Nominal a precios corrientes: 78,58%)

Asimismo, pasan a ser 58 los Municipios sujetos a la aplicación de esta Regla, quedando dentro del parámetro establecido 18 de ellos.

Cuadro N° 17: Regla del Equilibrio Subyacente sobre la Administración Central.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJECUCIÓN 2022	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	43	11	17	4	75
Resultado Financiero - Año 2021	\$ 430.518.865	\$ 84.404.251	\$ 1.002.660.541	\$ 2.928.645.290	\$ 4.446.228.947
Corresponde la aplicación de esta Regla	SI	SI	SI	SI	SI
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2021	\$ 5.317.645.416	\$ 3.282.530.592	\$ 12.220.208.425	\$ 16.805.216.613	\$ 37.625.601.047
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2022	\$ 10.120.731.588	\$ 5.837.148.171	\$ 22.606.783.828	\$ 30.075.608.487	\$ 68.640.272.074
Incremento del Gasto Corriente Primario	90,32%	77,82%	85,00%	78,97%	82,43%
Variación del PBI Nominal a precios corrientes - PARÁMETRO	78,58%				
MUNICIPIOS EN QUE APLICARÍA LA REGLA	31	8	15	4	58
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	8	3	6	1	18

3.5.- REGLA DEL EMPLEO.

El artículo 10 QUÁTER de la Ley N° 25.917 y modificatorias, establece que las jurisdicciones se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31/12/2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción.

Este relevamiento de datos sobre el nivel de ocupación de la Administración Pública No Financiera Municipal es realizado dos veces al año, con datos correspondientes al mes junio y al mes de diciembre de cada año. En esta oportunidad, dicha información fue recolectada mediante la Planilla N° 2: Planta de Personal a través del SIPIF Municipal, considerando sólo la planta ocupada de los distintos

organismos de la APNF Municipal (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social).

Dicho esto, el seguimiento de la Regla de Empleo correspondiente a los Gobiernos Locales se realiza con las siguientes consideraciones:

- **Organismo:** Administración Central

Para el análisis de esta Regla, se considera solamente la información de la Administración Central, a los fines de poder realizar una comparación análoga con el periodo base (2017).

- **Etapa:** Ejecución
- **Municipios analizados:** 61

El seguimiento de esta regla se efectúa con los 61 Municipios que completaron la Planilla Cargos en Personal a mes 12/2022, a través del SIPIF, para la Administración Central, así como también la planilla Planta de Personal a mes 12/2017.

- **Fecha de corte de la información:** 15/05/2023
- **Cargos Ocupados al 31/12/2.017**

Se consideran los datos registrados por los Municipios en el SIFIP Municipal, a través de la planilla Planta de Personal, para el período Diciembre 2.017.

- **Cargos Ocupados al 31/12/2.022**

Se consideran los datos registrados por los Municipios en el SIFIP Municipal, mediante la planilla Cargos en Personal, para el período Diciembre 2.022.

- **Población Proyectada 2.017 y 2.022.**

En este punto, cabe aclarar que la Ley hace referencia a los datos publicados por el INDEC, sin embargo este Organismo sólo cuenta con información de la población proyectada por departamento. Por este motivo, dichos datos fueron solicitados a la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, quien facilitó la desagregación por Municipio.

CAPITULO 3: Reglas Fiscales aplicadas a la APNF Municipal

En el cuadro siguiente se muestra el resultado del seguimiento de la Regla de Empleo en el ámbito de los Municipios de la Provincia, por categorías de Municipios y a nivel consolidado:

Cuadro N° 18: Regla de Empleo: cargos ocupados cada 1000 habitantes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJECUCIÓN 2022	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	33	11	14	3	61
Cargos ocupados en la Administración Central al 31/12/2017 - SIPIF	2.953	2.245	7.189	5.335	17.722
Cargos ocupados en la Administración Central al 31/12/2022 - SIPIF	3.946	2.445	7.946	5.636	19.973
Población Proyectada 2017	92.582	97.155	359.227	328.847	877.811
Población Proyectada 2022	101.122	104.656	380.770	343.708	930.256
Cargos Ocupados cada 1000 habitantes (línea base: 2017)	32	23	20	16	20
Cargos Ocupados cada 1000 habitantes (Ejercicio 2022)	39	23	21	16	21
SI/NO CUMPLIRIA	NO	SI	NO	SI	NO
DIFERENCIA REGLA DE CUMPLIMIENTO	7	0	1	0	1
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	8	7	7	2	24

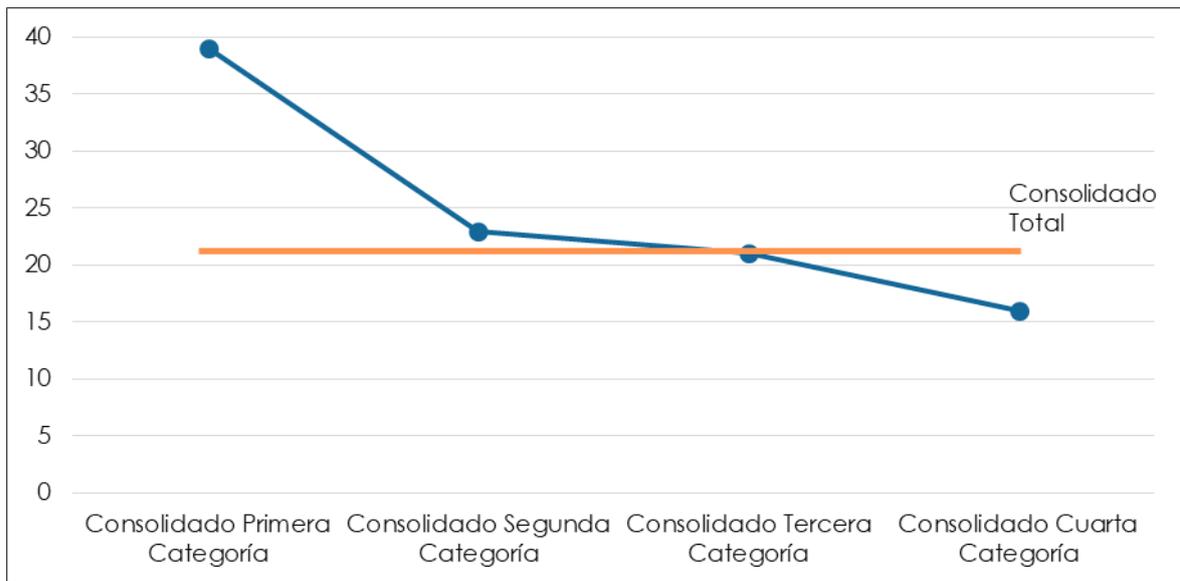
En el cuadro anterior, se pueden observar:

- El número de cargos ocupados en la Administración Central (al 31/12/2017 -línea base- y al 31/12/2022 -período analizado-)
- La población proyectada 2017 y 2022.
- La relación de cargos ocupados cada 1000 habitantes, calculada para el período base 2017 y para el Ejercicio 2022.

Si nos detenemos en este último punto, se puede distinguir en el cuadro anterior la tendencia decreciente de la relación de cargos ocupados cada 1000 habitantes, calculada a los fines de la Regla del Empleo, a medida que aumenta la cantidad de habitantes de las categorías de Municipios. A nivel del Consolidado Total, resultan ser 21 los cargos ocupados cada 1000 habitantes para Diciembre 2022, al igual que la situación observada en los últimos dos ejercicios.

A continuación, se expone gráficamente:

Gráfico N° 1: Cargos ocupados cada 1000 habitantes - Diciembre 2022



Cabe aclarar que la información expuesta en esta Regla puede estar influenciada por el hecho de que para el ejercicio 2017 y 2018, los Municipios registraron su dotación en el SIPIF a través del ABM Planta de Personal, mientras que para el ejercicio 2019 en adelante, se incorpora el ABM Cargos Ocupados, debiendo los Municipios registrar en el SIPIF sólo la planta ocupada (incluyendo aquellos cargos que se encuentran con licencia).

3.6.- REGLA DE SERVICIOS DE LA DEUDA.

El artículo 21 de la Ley N° 25.917 y modificatorias, establece que las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Las consideraciones para el cálculo de esta regla son:

- **Organismo:** Todos los Organismos de la Administración Pública Municipal No Financiera.
- **Etapa:** Ejecución
- **Municipios analizados:** 77

Se consideran aquellos Municipios que realizaron el registro en el SIPIF de la planilla ABM Deuda, al 31/12/2.022.

- **Servicios de la Deuda Instrumentada.**

Se considera el criterio fijado por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal en el Decreto Reglamentario N° 1731/04, artículo 2°, el cual establece: "los servicios de la deuda son: los gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y comisiones derivadas de endeudamientos...".

- **Recursos Corrientes Netos.**

Este concepto se puede observar en el Cuadro N° 6, Fila I (Ingresos Corrientes).

La Ley hace referencia a los Recursos Corrientes netos de transferencias por coparticipación a Municipios, sin embargo, tal detracción no aplica para los gobiernos locales.

En resumen, la metodología de cálculo de la Regla es la siguiente:

Servicios de la Deuda ≤ 15% de los Recursos Corrientes

Cuadro N° 19: Regla de Servicios de la Deuda.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL EJECUCIÓN 2022	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	45	11	17	4	77
Servicios de Deuda (cap.+ int.) 2022	\$ 14.329.067	\$ 35.124.958	\$ 47.117.457	\$ 354.746.255	\$ 451.317.737
Recursos Corrientes 2022	\$ 13.556.288.586	\$ 7.539.130.545	\$ 31.982.055.604	\$ 43.334.029.292	\$ 96.411.504.027
Servicios de Deuda (cap.+ int.) / Recursos Corrientes	0,11%	0,47%	0,15%	0,82%	0,47%
Parámetro máximo	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	45	11	17	4	77

Como resultado del análisis de la regla de Servicios de la Deuda, es de destacar que el 100% de los Municipios analizados estarían por debajo del parámetro máximo exigido por el Régimen de

Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (15%), al igual que en los últimos años.

Si se contempla sólo la Administración Central para la aplicación de esta Regla, llegamos a las mismas conclusiones generales que las observadas en el cuadro anterior, dado que el 100% de los servicios de la deuda consolidada registrada por los Municipios en el SIPIF, se concentran en la Administración Central.

3.7.- REGLA DE FIN DE MANDATO.

El artículo 15 BIS de la Ley N° 25.917 y modificatorias, dispone como Regla de Fin de Mandato que durante los dos (2) últimos trimestres del año de fin de mandato, no se podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente, exceptuando: a) Los que trasciendan la gestión de Gobierno, que sean definidos en ese carácter normativamente, y deban ser atendidos de manera específica; y b) Aquellos cuya causa originante exista con anterioridad al periodo indicado y su cumplimiento sea obligatorio.

Adicionalmente se aclara que durante ese período, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa excepcional que implique la donación o venta de activos fijos.

A los efectos de la aplicación de dicho artículo, se deja de manifiesto que se entenderá por incrementos del gasto corriente de carácter permanente, a aquellos gastos que se prolonguen por más de seis (6) meses y que no se encuentren fundados en situaciones de emergencia de tipo social o desastre natural.

Como estamos analizando el Ejercicio Anual 2.022, el análisis de la Regla de Fin de Mandato para los Gobiernos Locales no corresponde en este período.

Capítulo 4:

Situación

Económica y

Financiera

Ejercicio 2022



**Dirección General de Relaciones
Fiscales con Municipios**

4.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA - EJERCICIO 2.022

4.1.- MARCO INTRODUCTORIO.

En la Introducción de este trabajo, se hizo mención a que tanto la Administración Central, como los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social, conforman la Administración Pública No Financiera Municipal, y que por ello, necesariamente forman parte de los análisis que se desarrollan a continuación.

Es oportuno recordar que, para el desarrollo de este apartado, se ha contemplado la información registrada en el SIPIF por 78 Municipios para el Ejercicio 2.022 y, de corresponder, para los distintos organismos, fijando como fecha definitiva de corte el 15/05/2.023. De igual manera, si el lector quisiera conocer la cantidad de organismos que se han contemplado para el análisis de los puntos siguientes, se sugiere remontarse al Cuadro N° 2 del presente Boletín.

En el presente capítulo se analizarán: los **Recursos Municipales**, los **Gastos Municipales**, la **Deuda Municipal**, la **Situación del Tesoro** y el **Personal Municipal**, en cuanto a los Cargos Ocupados y al Gasto en Personal.

Cabe aclarar que actualmente el SIPIF no tiene previsto la carga de Contribuciones y Gastos Figurativos (que son aquellos Recursos/Gastos originados en las contribuciones o transferencias que se realizan entre los organismos pertenecientes a una misma Administración Pública No Financiera), por lo tanto, en caso de existir algunas de estas operaciones, no sería posible que los Municipios las estén reflejando en sus panillas, ocasionando posiblemente duplicación de recursos y/o gastos, pudiendo influir en los análisis que se tratan en este capítulo. No obstante, se estima que los montos referidos no fueran

relevantes respecto a los datos consolidados, por lo que dicha influencia no resultaría significativa.

4.2.- RECURSOS MUNICIPALES.

Según el Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal¹:
“Los recursos públicos son aquellos medios de financiamiento que permiten:

- a.- Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b.- Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos, niveles de gobierno o el sector privado”.

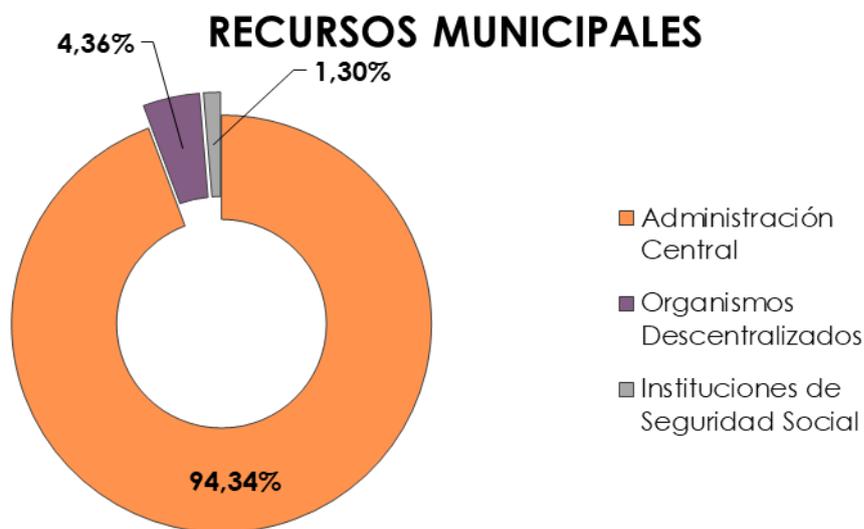
La definición del Clasificador es amplia y ello permite desarrollar el estudio de los Recursos Municipales desde diferentes ópticas.

Cabe aclarar que el análisis ampliado de los Recursos será elaborado en el próximo Boletín Informativo Anual Complementario 2.022, a los fines de poder completar la base con las Ejecuciones Presupuestarias 2.022 brindadas todos los años por el TCER (Tribunal de Cuentas de Entre Ríos) respecto de los Municipios que no registraron datos en el SIPIF, y analizar de esta manera el comportamiento interanual de los ingresos de todos los Municipios de la Provincia (considerando los últimos 5 ejercicios cerrados).

En el presente apartado, se analizan los recursos de toda la Administración Pública No Financiera Municipal a nivel general, permitiendo visualizar en qué organismo se concentran la mayor cantidad de recursos, como así también la composición de los mismos.

¹ Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal.

Gráfico N° 2: Recursos de la Administración Pública No Financiera Municipal



Tal como se observa en el gráfico anterior, el 94% de los recursos de la APNF Municipal se concentran en la Administración Central.

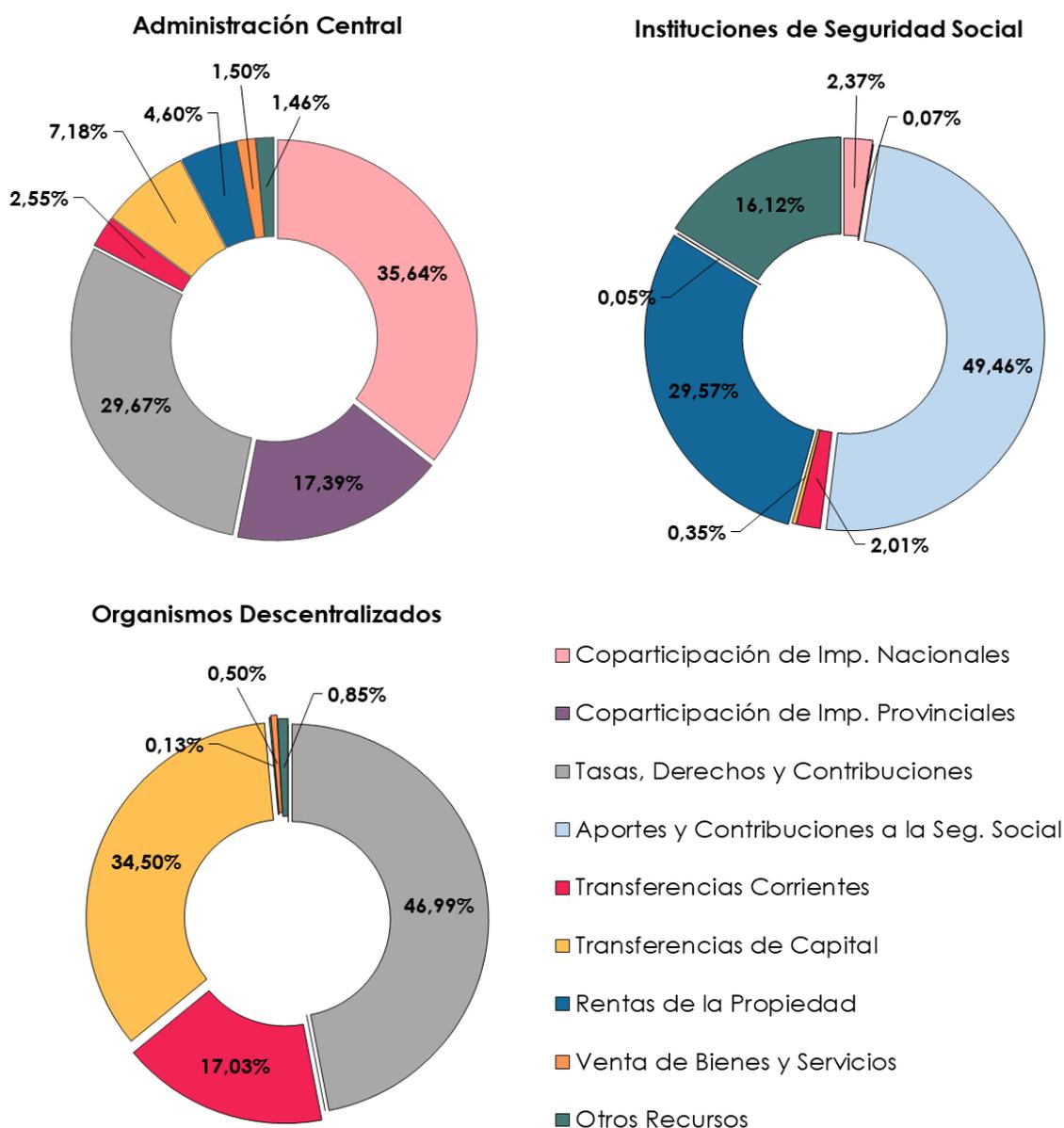
Al analizar los Recursos de esta manera, hay que tener presente el papel que juegan las Contribuciones figurativas entre los organismos de la APNF Municipal, tal como aclaramos en el Marco Introdutorio del presente capítulo. Cuando hablamos de Contribuciones Figurativas nos referimos a los recursos originados en las contribuciones o transferencias que se realizan hacia adentro de la Administración Pública No Financiera (Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social), destinados a la financiación de gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la seguridad social municipal².

Al no prever el registro de Contribuciones Figurativas en el SIPIF, el gráfico anterior podría estar duplicando parte de los recursos percibidos por la Administración Central, que luego son transferidos a otros Organismos, quienes registran también esos fondos percibidos como Recursos.

²[https://www.entrierios.gov.ar/relmun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%202015\(1\)\(1\).pdf](https://www.entrierios.gov.ar/relmun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%202015(1)(1).pdf)

En cuanto a la composición de los Recursos Municipales en cada Organismo de la APNF, para el Ejercicio Anual 2022 y en función de lo registrado por los propios Municipios en el SIPIF, se observa la situación en los gráficos que se exponen a continuación:

Gráfico N° 3: Estructura de Recursos de la APNF Municipal – Año 2022



En la Administración Central, los principales recursos corresponden a la Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, y a las Tasas, Derechos y Contribuciones, representando en conjunto el 83% de los Ingresos Totales de la Administración Central. En cambio, en las Instituciones de Seguridad Social, la estructura de ingresos está

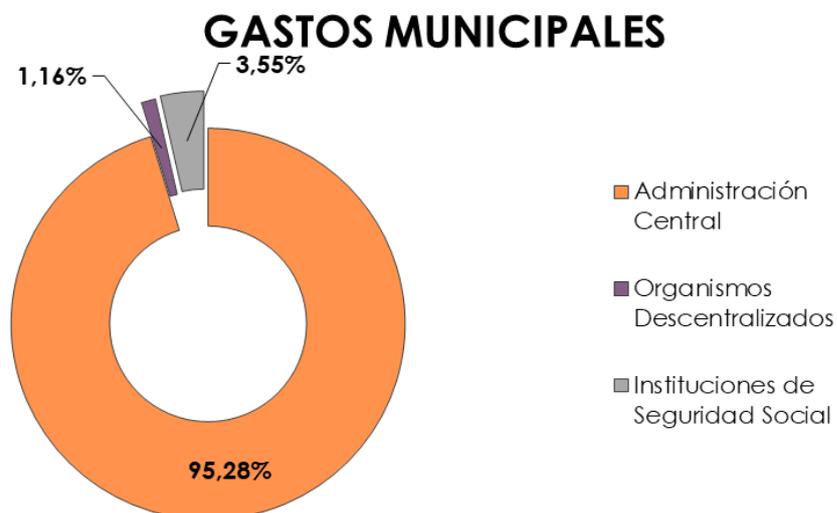
conformada principalmente por los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social en un 49% y por Rentas de la Propiedad en un 30%. En los organismos descentralizados, los ingresos que adquieren relevancia son las Transferencias (Corrientes y de Capital), representando en conjunto un 52% de los Ingresos Totales de estos organismos, seguido por las Tasas, Derechos y Contribuciones con el 47%.

4.3.- GASTOS MUNICIPALES.

Cuando hablamos de Gastos o Erogaciones, lo hacemos en referencia a aquellos fondos públicos que se destinan a satisfacer necesidades de la sociedad, y permiten el normal funcionamiento del aparato estatal. Se destinan principalmente al pago de sueldos, compra de bienes y servicios, al otorgamientos de subsidios, obra pública, entre otros³.

En el presente apartado, se analizan los gastos de toda la Administración Pública No Financiera Municipal a nivel general, permitiendo visualizar en qué organismo se concentran los mayores gastos, como así también la composición de los mismos.

Gráfico N° 4: Gastos de la Administración Pública No Financiera Municipal



³ Presupuesto Ciudadano 2.023 – Provincia de Entre Ríos

Al igual que lo expresado en el punto 4.2.- Recursos Municipales, cabe aclarar que el análisis ampliado de los Gastos será elaborado en el próximo Boletín Informativo Anual Complementario 2.022, a los fines de poder completar la base con las Ejecuciones Presupuestarias 2.022 del TCER para el caso de aquellos Municipios que no han registrado datos en el SIPIF o que lo han realizado de manera incompleta. Todo ello para poder llevar adelante análisis más completos y comparativos con los últimos 5 ejercicios anuales cerrados.

Tal como se observa en el gráfico anterior, el 95% de los gastos de la APNF Municipal se concentran en la Administración Central.

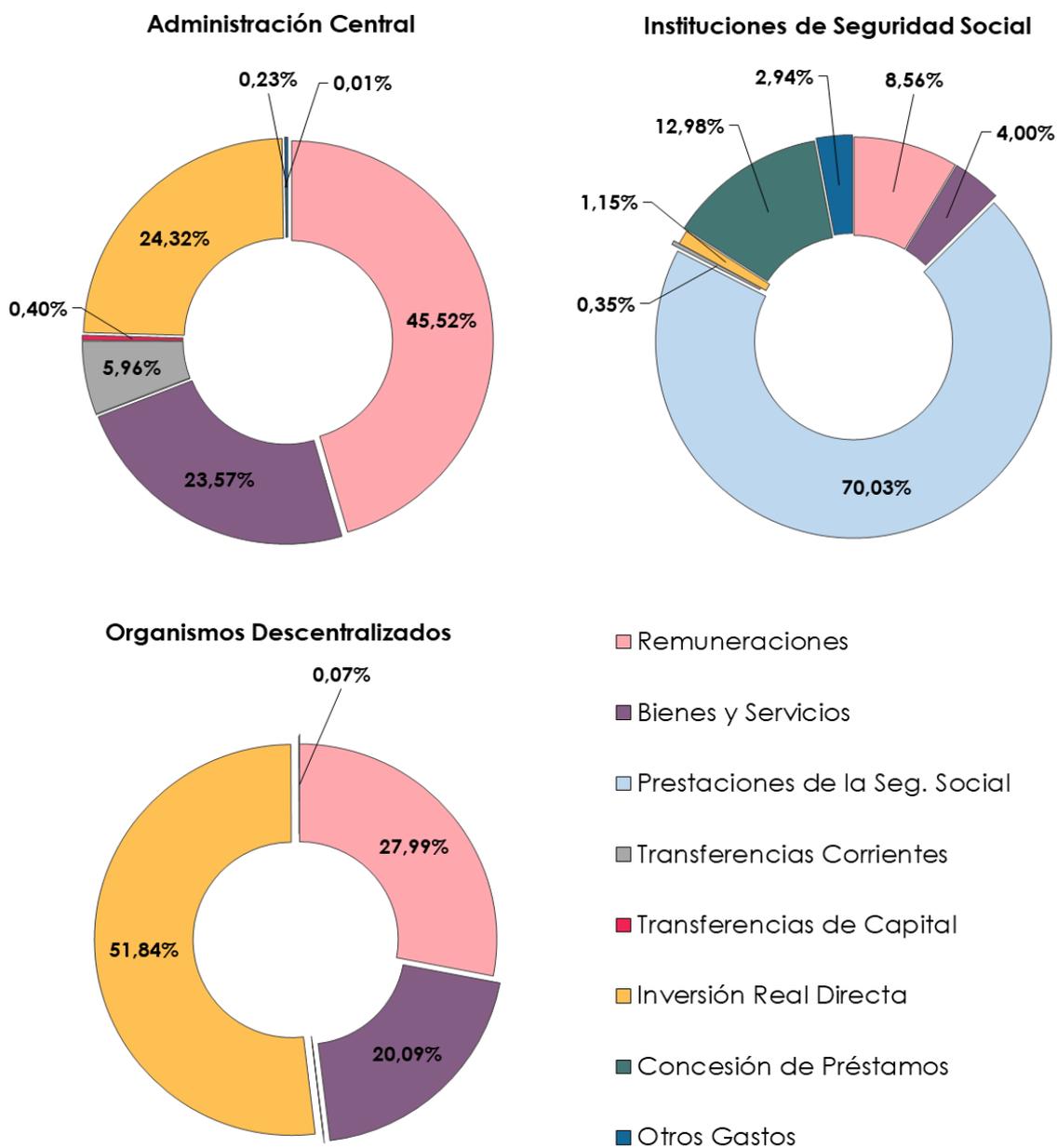
Al analizar los Gastos de esta manera, hay que tener presente el rol de los Gastos figurativos entre los organismos de la APNF Municipal. Los Gastos Figurativos son aquellos gastos que realiza una institución que consolida en el presupuesto de la Administración Pública No Financiera para financiar gastos corrientes, gastos de capital o aplicaciones financieras de otra institución que también consolida en dicho presupuesto (Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social)⁴.

Actualmente, el SIPIF no prevé el registro de los Gastos Figurativos, por lo que el gráfico anterior podría estar duplicando parte de los gastos registrados para la Administración Central, por tratarse de transferencias para financiar gastos corrientes o de capital realizadas a otros organismos, quienes registran a su vez como gastos (corrientes/capital) una vez que gastan los importes transferidos por la Administración Central.

En cuanto a la composición de los Gastos Municipales en cada Organismo de la APNF, para el Ejercicio Anual 2.022 y en función de lo registrado por los propios Municipios en el SIPIF, se observa la situación en los gráficos que se exponen a continuación:

⁴ [https://www.entrieros.gov.ar/relmun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%202015\(1\)\(1\).pdf](https://www.entrieros.gov.ar/relmun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%202015(1)(1).pdf)

Gráfico N° 5: Estructura de Gastos de la APNF Municipal – Año 2022



En la Administración Central, la principal erogación que compone la estructura de gastos de los Municipios corresponde a las Remuneraciones, representando el 45,5% sobre el total de gastos. Un escalón por detrás, se encuentran los gastos en Inversión Real Directa (24,3%), y en Bienes y Servicios (23,6%). En cambio, en las Instituciones de Seguridad Social, la estructura de gastos está conformada principalmente por las Prestaciones de la Seguridad Social (Jubilaciones y/o Pensiones) con un 70% sobre el total de gastos.

En los organismos descentralizados, los principales gastos corresponden a la Inversión Real Directa (52%), seguido por las Remuneraciones (28%) y los Bienes y Servicios (20%).

4.4.- DEUDA MUNICIPAL.

En esta sección del Boletín se presenta un breve análisis sobre la estructura de endeudamiento de la Administración Pública No Financiera Municipal (APNFM), tomando como base de análisis, la información registrada por los propios Municipios en el formulario ABM Deuda (incluida Deuda con Observaciones) del SIPIF, correspondiente al Ejercicio 2.022, pudiendo contemplar los siguientes organismos:

Cuadro N° 20: Cantidad de Organismos analizados para Deuda.

ORGANISMOS	TOTAL DE ORGANISMOS	ORGANISMOS ANALIZADOS PARA DEUDA
Administración Central	83	77
Organismos Descentralizados	5	3
Instituciones de la Seguridad Social	20	8

La situación de cada Municipio en cuanto al registro de esta planilla, se puede observar en el Capítulo 2 - Cuadros N° 7, 8 y 9, columna ABM Deuda.

Dentro de la estructura de endeudamiento de la APNFM, se encuentra el uso del crédito como fuente de financiamiento que abarca la colocación de instrumentos de deuda en los mercados financieros interno y externos en moneda nacional y extranjera, así como la obtención de préstamos a corto y largo plazo⁵, lo cual conocemos como Deuda Consolidada.

Por otro lado, se encuentra también la Deuda Flotante como mecanismo de financiamiento presupuestario, con origen por ejemplo

⁵ Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal.

CAPITULO 4: Situación Económica y Financiera Ejercicio 2022

en el crédito de los proveedores, expresados mediante cuentas y documentos por pagar.

Tanto la Deuda Consolidada como la Deuda Flotante, van a ser analizadas por separado a lo largo de este apartado, como componentes de la estructura de endeudamiento de APNF Municipal.

A modo introductorio, se presenta a continuación el nivel de Endeudamiento de la APNFM, haciendo énfasis en el Stock y en los Servicios de la Deuda, a través de un cuadro agrupado por categorías de Municipios:

Cuadro N° 21: Endeudamiento de la APNF Municipal por categorías de Municipios.

EJERCICIO 2022	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
MUNICIPIOS ANALIZADOS	45	11	17	4	77
Stock de Deuda Consolidada	\$ 137.300.516	\$ 338.746.029	\$ 709.536.308	\$ 2.079.961.668	\$ 3.265.544.521
Stock de Deuda Flotante	\$ 487.249.842	\$ 240.366.454	\$ 1.898.279.955	\$ 2.765.724.802	\$ 5.391.621.054
Total Stock de Deuda	\$ 624.550.358	\$ 579.112.483	\$ 2.607.816.263	\$ 4.845.686.470	\$ 8.657.165.574
Amortización Deuda Consolidada	\$ 4.601.581	\$ 4.318.077	\$ 4.325.092	\$ 117.185.967	\$ 130.430.717
Intereses	\$ 9.727.486	\$ 28.258.935	\$ 54.274.071	\$ 238.360.288	\$ 330.620.780
Pagos servicios Deuda Consolidada	\$ 14.329.067	\$ 32.577.012	\$ 58.599.162	\$ 355.546.255	\$ 461.051.497
Pagos de Deuda Flotante	\$ 785.435.479	\$ 125.954.109	\$ 713.327.420	\$ 1.559.199.666	\$ 3.183.916.675
Total Pagos de la Deuda	\$ 799.764.546	\$ 158.531.122	\$ 771.926.583	\$ 1.914.745.922	\$ 3.644.968.172

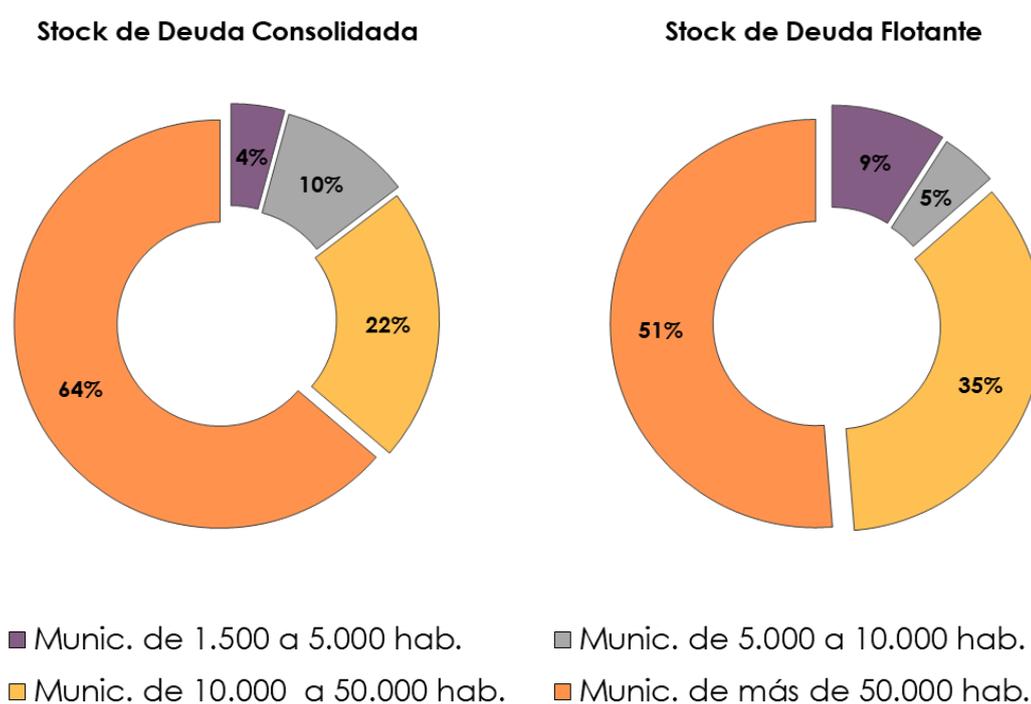
En relación al cuadro anterior, cabe mencionar que se pudieron contemplar en el análisis los Municipios que contaban con el registro de la planilla de deuda del SIPIF al 15/05/2023, que en esta oportunidad fueron 77 de los 83 existentes en 2022.

En cuanto a la composición del Stock correspondiente al ejercicio 2.022, se observa que la deuda flotante presenta una mayor incidencia sobre el endeudamiento total de la APNF Municipal (62%) que la deuda consolidada (38%), similar a lo observado durante el ejercicio 2.021.

En cuanto al análisis por categorías, se observa que los Municipios de 5.000 a 10.000 habitantes son la única categoría donde el stock de deuda consolidada es superior al stock de deuda flotante.

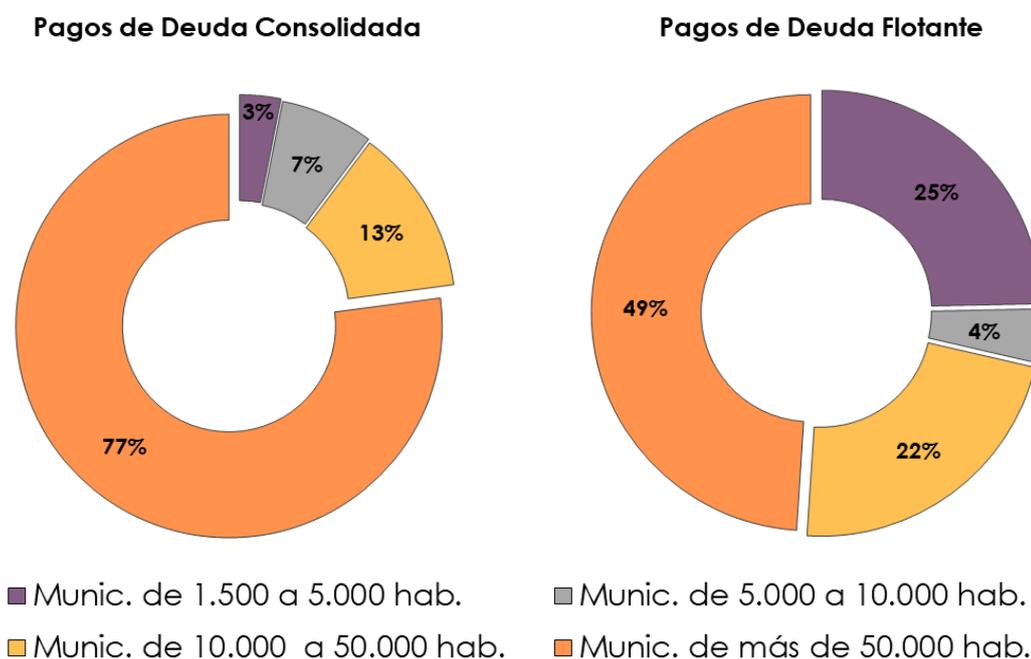
A continuación, se expone gráficamente la participación de cada categoría de Municipios en el Stock total de Deuda Consolidada y Flotante:

Gráfico N° 6: Participación de cada categoría de Municipios en el Stock de Deuda Consolidada y Flotante – Ejercicio 2.022



En cuanto a los Pagos de la Deuda (consolidada y flotante) en el ejercicio 2.022, y tal como se observa en el Cuadro N° 21, los pagos realizados por deuda flotante representan el 87% del total de servicios.

Gráfico N° 7: Pagos de Servicios de Deuda Consolidada y Flotante por categoría de Municipios – Ejercicio 2.022

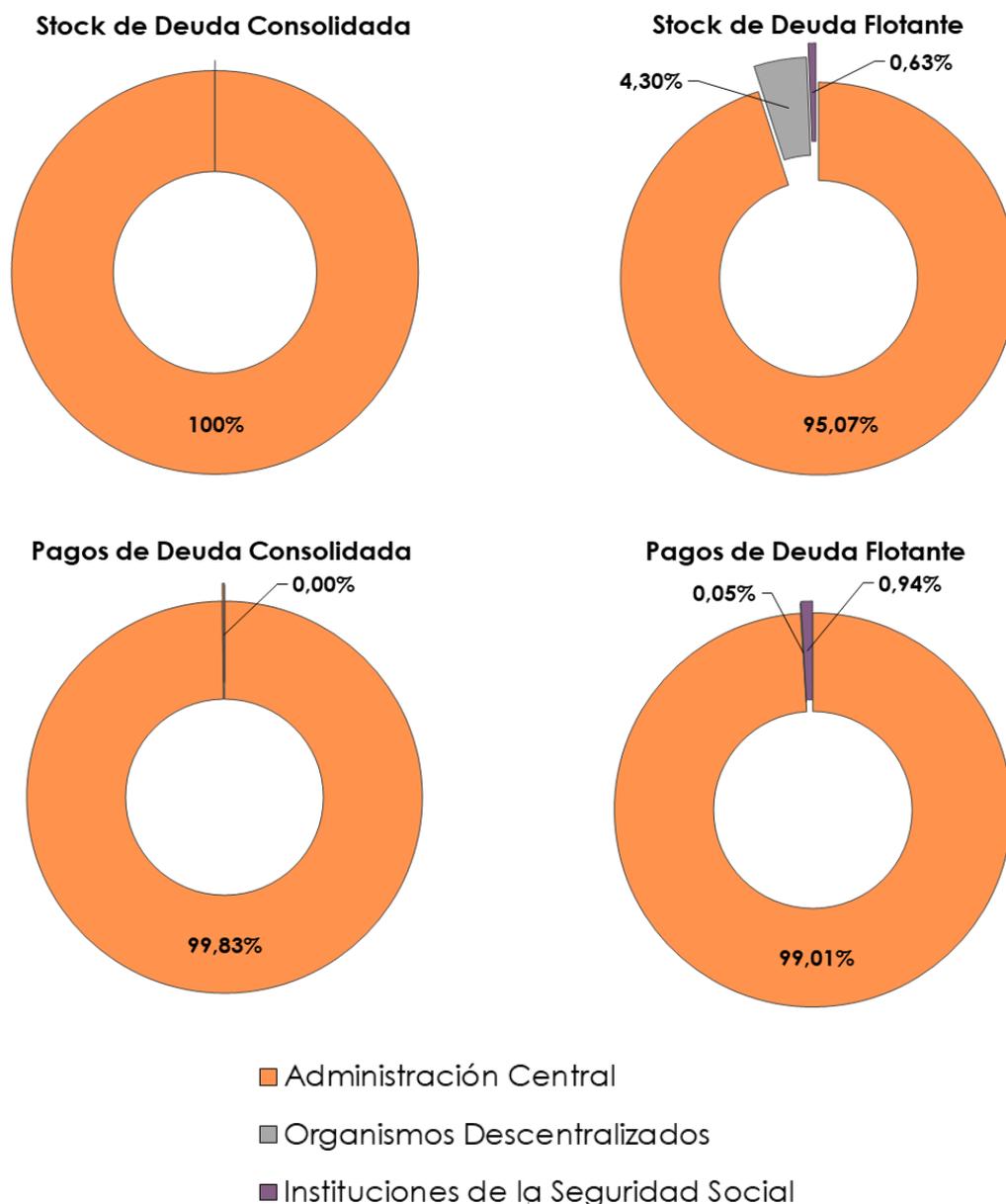


Asimismo, se puede analizar el comportamiento del stock, y los pagos de deuda dentro de cada Organismo de la APNF Municipal. A partir del siguiente cuadro, se observa que la Administración Central es la que mantiene la mayor participación sobre el total, concentrando el 97% del stock de deuda y el 99% de los pagos de deuda correspondientes a la APNF Municipal.

Cuadro N° 22: Endeudamiento de la APNF Municipal por Organismos.

EJERCICIO 2022	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	Consolidado APNF Municipal
ORGANISMOS ANALIZADOS	77	3	8	77
Stock de Deuda Consolidada	\$ 3.185.100.623	\$ -310.000	\$ -	\$ 3.184.790.623
Stock de Deuda Flotante	\$ 5.126.004.524	\$ 231.641.628	\$ 33.974.901	\$ 5.391.621.054
Total Stock de Deuda	\$ 8.311.105.147	\$ 231.331.628	\$ 33.974.901	\$ 8.576.411.676
Amortización Deuda Consolidada	\$ 129.630.717	\$ 800.000	\$ -	\$ 130.430.717
Intereses	\$ 330.620.780	\$ -	\$ -	\$ 330.620.780
Pagos servicios Deuda Consolidada	\$ 460.251.497	\$ 800.000	\$ -	\$ 461.051.497
Pagos de Deuda Flotante	\$ 3.152.455.314	\$ 1.473.379	\$ 29.987.981	\$ 3.183.916.675
Total Pagos de la Deuda	\$ 3.612.706.811	\$ 2.273.379	\$ 29.987.981	\$ 3.644.968.172

Gráfico N° 8: Stock y pagos de Deuda Consolidada y Deuda Flotante, por organismos de la APNF Municipal – Ejercicio 2.022.



4.4.1.- DEUDA CONSOLIDADA.

Planteando el análisis del endeudamiento de la APNF Municipal por Organismos, vemos que la Administración Central concentra prácticamente el 100% tanto del Stock de Deuda Consolidada de la APNFM como de los Servicios de la Deuda Consolidada.

Se aclara que el criterio utilizado como "Servicios de la Deuda", es el fijado por Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal a través del artículo 2° de su Decreto Reglamentario (N° 1731/04), el cual establece que los servicios de la deuda son los gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y comisiones derivadas de endeudamientos.

Otro aspecto interesante de estudio, en lo referente a deuda, es conocer con que sectores de la economía se encuentra endeudada la APNF Municipal. A través de la implementación del SIPIF, la apertura de la planilla de Deuda por aplicación de las cuentas establecidas en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, ha permitido conocer la fuente de los recursos que generaron el endeudamiento.

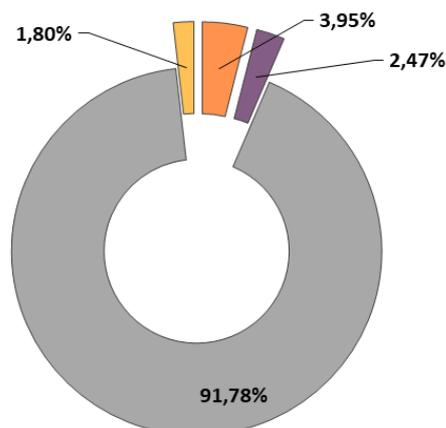
Cuadro N° 23: Composición del Stock de la Deuda Consolidada, según la fuente de los recursos que generaron el endeudamiento.

Stock de Deuda Consolidada	Importe	% Total	Referencia
Préstamos del Sector Privado	\$ 128.908.574	3,95%	
Préstamos del Sector Público Nacional	\$ 80.753.898	2,47%	
Préstamos del Sector Público Provincial	\$ 2.997.069.017	91,78%	
Préstamos del Sector Público Municipal	\$ 58.813.032	1,80%	
Total de Stock de Deuda Consolidada	\$ 3.265.544.521	100,00%	

Gráficamente, la composición del Stock de Deuda Consolidada es la siguiente:

Gráfico N° 9: Composición del Stock de la Deuda Consolidada.

Composición del Stock de Deuda Consolidada



Cabe mencionar que de los 77 Municipios analizados para este capítulo, sólo 26 de ellos poseen Stock de deuda consolidada a Diciembre de 2022, en alguno de los sectores detallados en el cuadro y gráfico anterior.

Como se observa, la deuda con el Sector Público Provincial es la deuda consolidada más representativa en la APNF Municipal para el ejercicio 2.022, al igual que el ejercicio anterior. Bajo esta cuenta, los Municipios han registrado el endeudamiento que mantienen en conceptos como la Operatoria de Préstamos a Municipios establecida por Ley N° 10.480 y el Convenio de Refinanciación de Deuda con el Gobierno Provincial – Decreto N° 4600/15 MEHF. El resto de las fuentes de financiamiento muestran una incidencia muy baja, como es el caso de los Préstamos del Sector Público Municipal (específicamente es el registro de aquellos Municipios con Cajas de Jubilaciones propias, por operaciones de endeudamiento con estas Instituciones), y los Préstamos del Sector Privado (en general con entidades financieras).

4.4.2.- DEUDA FLOTANTE.

Del análisis de la deuda flotante del ejercicio 2.022 por Organismos, surge que la Administración Central es la que mantiene una vez más

la mayor participación, concentrando el 95% del Stock de Deuda Flotante de la APNF Municipal.

En cuanto a los pagos de deuda flotante, la Administración Central realiza el 99% del total de pagos de deuda flotante de la APNF Municipal, dejando la porción restante para las Instituciones de la Seguridad Social, y en menor medida para los Organismos Descentralizados.

La estructura de la planilla de Deuda del SIPIF, (igual que para la consolidada) permite profundizar la composición de la Deuda Flotante según el concepto que la genera:

- Sueldos, Aportes y Jornales.
- Proveedores, Contratistas y Otros.

Cuadro N° 24: Composición del Stock de la Deuda Flotante, según el concepto que lo genera

Stock de Deuda Flotante	Importe	% Total	Referencia
Proveedores, Contratistas y Otros	\$ 3.884.492.057	72,05%	
Sueldos, Aportes y Jornales	\$ 1.507.128.997	27,95%	
Total de Stock de Deuda Flotante	\$ 5.391.621.054	100,00%	

Gráficamente, la composición del Stock de Deuda Consolidada es la siguiente:

Gráfico N° 10: Composición del Stock de la Deuda Flotante.

Composición del Stock de Deuda Consolidada



Tal como se observa en el cuadro y gráfico anterior, y continuando la tendencia registrada en los últimos años, el nivel de deuda flotante que mantiene la APNF Municipal en el ejercicio 2.022 está compuesto en su mayor participación (72%) por Proveedores, Contratistas y Otros, y la porción restante (28%) en concepto de Sueldos, Aportes y Jornales.

4.5.- SITUACIÓN DEL TESORO MUNICIPAL

En este apartado se expone un breve análisis sobre la situación del Tesoro en los Municipios entrerrianos, abarcando a la Administración Pública No Financiera Municipal (APNF), al igual que en los distintos capítulos del presente Boletín Informativo Anual.

Como base, se consideran los datos registrados por los Municipios en el formulario ABM Tesoro del SIPIF, correspondiente al Ejercicio 2.022, pudiendo contemplar en el análisis los siguientes Organismos:

Cuadro N° 25: Cantidad de Organismos analizados para Tesoro

ORGANISMOS	TOTAL DE ORGANISMOS	ORGANISMOS ANALIZADOS PARA TESORO
Administración Central	83	78
Organismos Descentralizados	5	3
Instituciones de la Seguridad Social	20	13

Estos organismos que se analizan en el presente capítulo se concentran en 78 Municipios. Para observar la situación de cada Municipio en particular respecto al registro en SIPIF del ABM Tesoro, recomendamos regresar al Capítulo 2 y apreciar los Cuadros N° 7, 8 y 9, columna ABM Tesoro.

A partir de la base de datos obtenida, se pretende analizar en esta oportunidad el nivel de Disponibilidades en los Municipios entrerrianos al 31 de Diciembre de 2.022, y dentro de estas, el estado de situación de las Inversiones Financieras Temporarias.

Se entiende por Disponibilidades el saldo existente en:

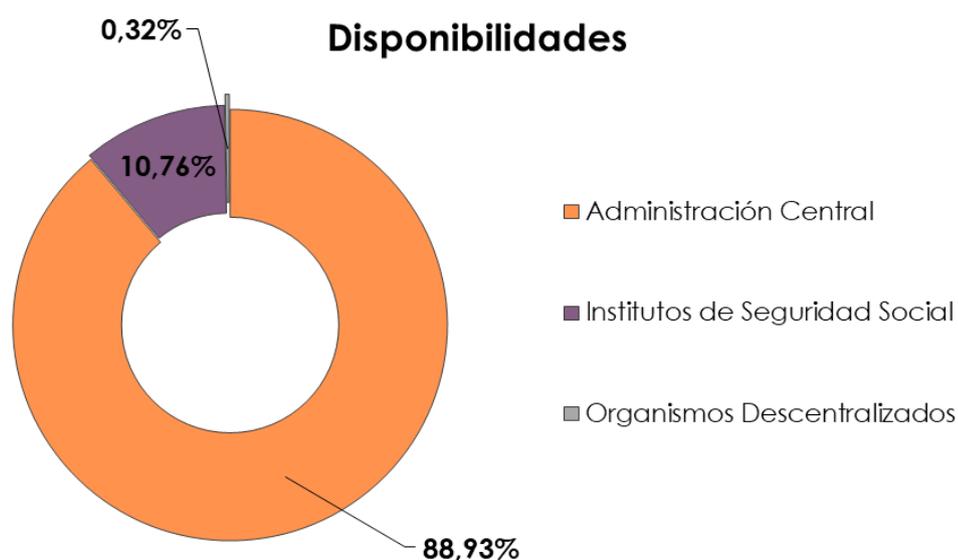
- Caja (Cajas chicas)
- Bancos (Todas las cuentas bancarias)
- Inversiones Financieras Temporarias y otros activos financieros

Cabe aclarar que a los fines del Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal (SIPIF), tanto el saldo en Caja como en Banco se considera Neto de los Fondos de Terceros y de las Cuentas Especiales que posea el Municipio.

Cuando hablamos de Fondos de Terceros nos referimos a aquellas sumas que transitoriamente pasen por el Municipio, por estar constituido como agente de retención de aportes, depósitos en garantía y demás conceptos análogos.

En cuanto a las Cuentas Especiales, nos referimos a aquellos fondos que no corresponderían a la contabilidad del presupuesto.

Gráfico N° 11: Disponibilidades por Organismo de la APNF Municipal



A partir del gráfico anterior, se observa que aproximadamente el 89% de las disponibilidades existentes en los Municipios al 31 de Diciembre

de 2.022, se concentran en la Administración Central. El 11% restante pertenece a los Institutos de Seguridad Social (Cajas de Jubilaciones Municipales), siendo muy pequeña la existencia de Disponibilidades en los Organismos Descentralizados analizados (0,32%).

También podemos analizar las Disponibilidades de la APNF Municipal de los **78** Municipios analizados, discriminando por Categoría de Municipios en función de la cantidad de habitantes, distribuidos en las siguientes categorías:

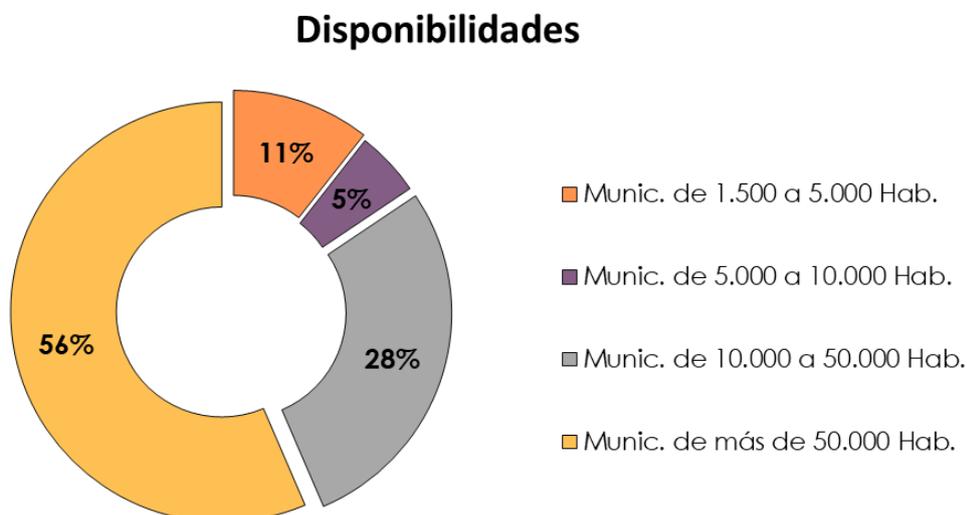
Cuadro N° 26: Disponibilidades de la APNF Municipal por categorías de Municipios.

EJERCICIO 2022 ORGANISMOS ANALIZADOS	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
Administración Central (Municipios)	46	11	17	4	78
Cajas de Jubilaciones	2	2	8	1	13
Organismos Descentralizados	1	1	0	1	3

Caja	\$ 22.842.524	\$ 714.855	\$ 10.790.901	\$ 10.259.091	\$ 44.607.371
Banco	\$ 1.253.983.580	\$ 578.902.913	\$ 3.108.215.009	\$ 2.265.902.412	\$ 7.207.003.914
Fondos de Terceros	\$ -104.117.525	\$ -75.685.578	\$ -402.788.845	\$ -136.674.204	\$ -719.266.151
Cuentas Especiales	\$ -23.186.882	\$ -23.492.721	\$ -122.055.459	\$ -87.077.841	\$ -255.812.903
Inversiones Financieras Temporarias	\$ 797.628.016	\$ 440.010.419	\$ 2.570.029.368	\$ 8.352.496.676	\$ 12.160.164.478
Disponibilidades	\$ 1.947.149.713	\$ 920.449.888	\$ 5.164.190.974	\$ 10.404.906.134	\$ 18.436.696.709

Gráficamente, las disponibilidades de la APNF Municipal al 31/12/2022 se distribuyen por categoría de municipios de la siguiente manera:

Gráfico N° 12: Disponibilidades de la APNF Municipal por Categoría de Municipios.

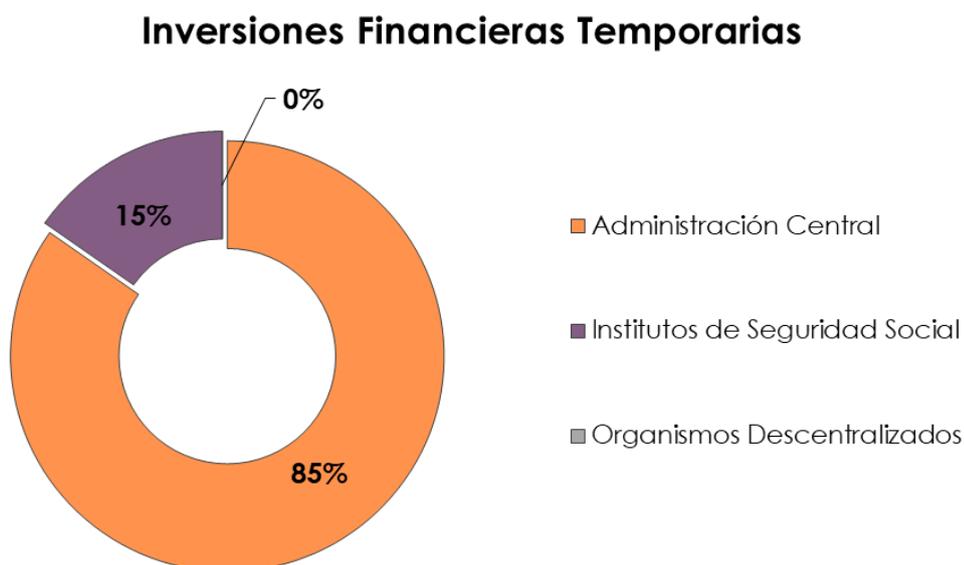


El 59% de los Municipios analizados pertenecen a la categoría de menor cantidad de habitantes (de 1.500 a 5.000 habitantes) y concentran sólo el 11% de las Disponibilidades de toda la APNF Municipal.

Por otro lado, los 21 Municipios encuadrados dentro de las categorías de 10.000 a 50.000 habitantes y de más de 50.000 habitantes, que representan un 27% de los municipios analizados, concentran el 84% de las Disponibilidades. Esta situación puede deberse, entre otras cosas, a que en estas dos categorías de Municipios se concentran 9 de las 13 Cajas de Jubilaciones Municipales analizadas.

Dentro de las Disponibilidades, se encuentran las Inversiones Financieras Temporarias que poseen los Municipios, como ser depósitos a plazo fijo, depósitos en caja de ahorro, títulos, documentos financieros, entre otros.

Gráfico N° 13: Inversiones Financieras Temporarias por Organismo de la APNF Municipal

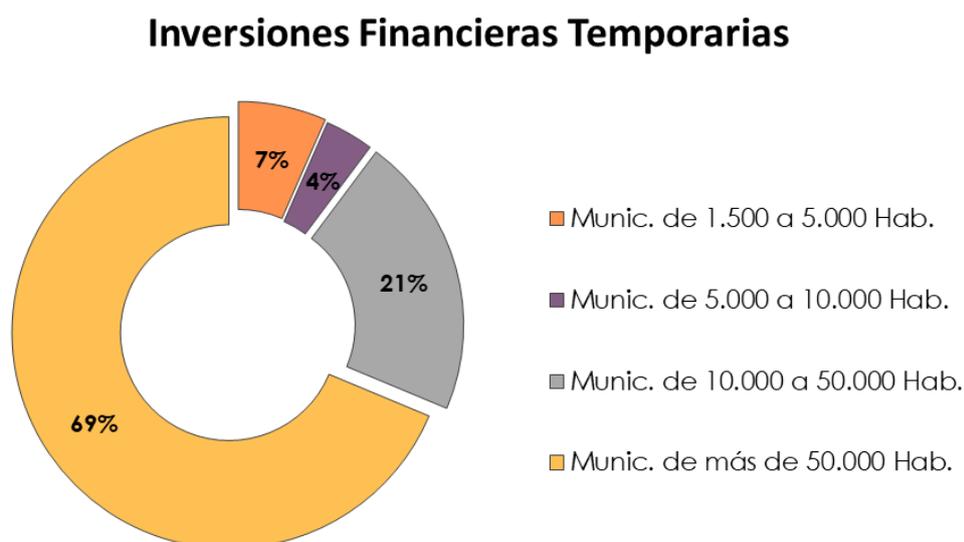


A partir del gráfico anterior, se desprende que si bien los Institutos de Seguridad Social poseen el 11% de las Disponibilidades de la APNF Municipal, concentran el 15% de las Inversiones Financieras Temporarias. Este porcentaje se ubicaba alrededor del 25% en el ejercicio 2021, y del 46% en el ejercicio 2020. Esta situación refleja la

juventud que tenían las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Municipales de Entre Ríos, lo cual permitía años anteriores invertir la mayor parte de los recursos obtenidos de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, sin necesidad de destinar la totalidad de los ingresos a Prestaciones de la Seguridad Social. Con el paso del tiempo, esas Prestaciones por Jubilaciones y/o Pensiones se fueron incrementando por aumento del personal pasivo, disminuyendo consecuentemente la porción de ingresos que puede invertirse.

Analizando las Inversiones Financieras Temporarios de la **APNF Municipal** por Categoría de Municipios en función de la cantidad de habitantes, la situación es la siguiente:

Gráfico N° 14: Inversiones Financieras por Categoría de Municipios



Tal como vimos en el gráfico N° 13, los Institutos de Seguridad Social concentran el 15% de las Inversiones Financieras Temporarias de la APNF Municipal. El 90% de esas Inversiones Financieras Temporarias se concentran en las dos categorías de mayor cantidad de habitantes. Esto también puede deberse al hecho de que en estas dos categorías de Municipios, se concentran 9 de los 13 Institutos de Seguridad Social analizados.

4.6.- PERSONAL.

En este apartado se realiza un análisis de Personal enfocado en dos aspectos: Cargos y Gasto, considerando los datos registrados por los Municipios en cuanto a la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, a través de los formularios ABM Gastos de Personal y AMB Cargo en Personal.

Dichas planillas fueron incorporadas en el SIPIF en virtud del consenso alcanzado entre los Referentes Provinciales con Municipios de las distintas Provincias del país, y los representantes de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, del cual surgió un Manual Metodológico⁶, a los fines de guiar a los municipios en el procedimiento de registración de los datos respecto a planta y gasto de personal.

Un punto importante a resaltar está vinculado al periodo de registro de dichas planillas, que en esta oportunidad debería mostrar la situación del mes de **Diciembre 2.022**, es decir una foto del gasto en personal en dicho mes y los cargos en personal 31/12/2022.

La situación de cada Municipio en cuanto al registro de estos formularios, se puede observar en el Capítulo 2 - Cuadro N° 5, columna Planillas de Personal al 31/12/2022.

A continuación, se exponen las referencias de los conceptos empleados en este apartado, para una mejor comprensión de los cuadros elaborados sobre Personal:

Permanente y Temporario: refiere a los cargos de personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1. Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

Contratado: personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3. Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo contratos de locación de obra.

⁶ Manual Metodológico para la presentación de Información Municipal – Encuentro de Referentes Provinciales con Municipios – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación.

Planes o Programas Especiales: los cargos de personal de esta franja cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 5. Transferencias al Sector Privado.

Becas y/o Pasantías: gasto cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3. Servicios No personales.

Jornales: 4 horas diarias.

Docentes: 1 cargo = 30 horas cátedras.

4.6.1.- CARGOS EN PERSONAL.

En cuanto al estudio de la cantidad de empleados en la APNFM, tal como lo establece el Manual Metodológico¹, en la planilla de Cargos en Personal se imputa sólo la planta ocupada, lo cual incluye aquellos cargos que se encuentran con licencia.

Como base de análisis para este apartado, se consideran 67 de los 83 Municipios existentes en 2022, dentro de los cuales figuran 14 municipios que expusieron la información de manera incompleta, por no haber registrado los datos del Concejo Deliberante o de la Caja de Jubilaciones Municipal u Organismo Descentralizado, de corresponder. Aun así, fueron considerados dentro de este estudio dado que los 67 Municipios registraron los cargos ocupados para la Administración Gubernamental, siendo los datos del resto de los Organismos valores de poca significatividad en el comportamiento de la Administración Pública No Financiera Municipal.

Cabe mencionar que al momento de trabajar la base de datos, se detectó el caso de 1 municipio que si bien había registrado la planilla de Cargos en Personal dentro de los plazos establecidos, tenía un error de tipeo que distorsionaba los análisis. Por este motivo, se rehabilitó el SIPIF excepcionalmente y sólo por unas pocas horas, para que pueda rectificar esos datos, quedando dentro de los 67 Municipios analizados.

En cuanto a los 16 Municipios restantes, directamente no realizaron registro alguno en el ABM Cargos en Personal.

CAPITULO 4: Situación Económica y Financiera Ejercicio 2022

Cuadro N° 27: Cargo en Personal - Diciembre 2.022.

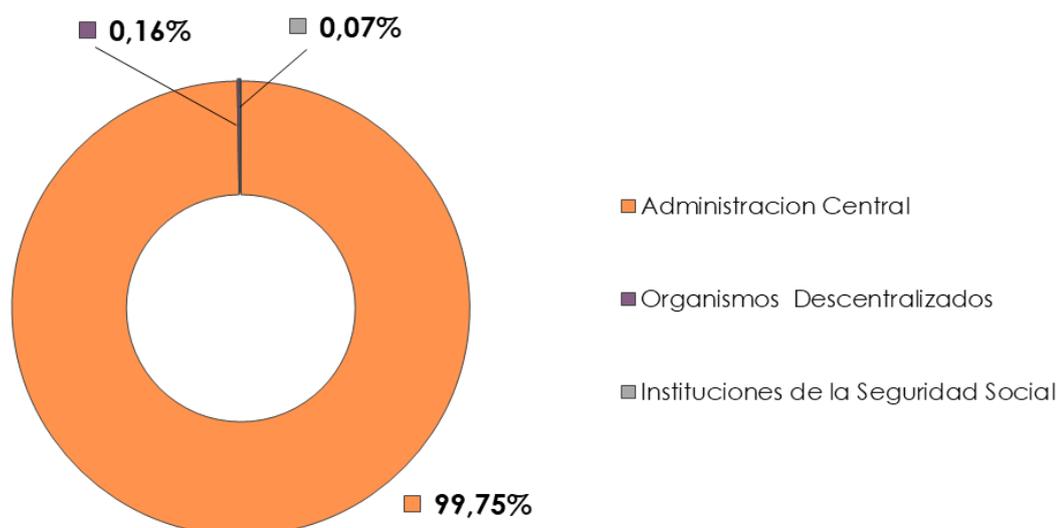
ADMINISTRACION PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL- CARGO EN PERSONAL	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
ADMINISTRACION CENTRAL / Organismos analizados	38	11	14	4	67
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.068	2.318	7.780	11.132	25.298
PERMANENTE	2.181	1.372	4.152	8.841	16.546
TEMPORARIO	819	512	1.799	1.122	4.252
CONTRATADO	846	323	1.797	1.139	4.105
SUBTOTAL I	3.846	2.207	7.748	11.102	24.903
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	61	5	20	-	86
Fondos Nacionales	-	1	1	-	2
Fondos Provinciales	2	3	19	-	24
Fondos Municipales	59	1	-	-	60
BECAS Y/O PASANTIAS	36	2	-	30	68
Fondos Nacionales	-	-	-	-	-
Fondos Provinciales	-	-	-	-	-
Fondos Municipales	36	2	-	30	68
JORNALES	125	104	12	-	241
SUBTOTAL II	222	111	32	30	395
SALUD	-	-	-	-	-
SEGURIDAD	-	-	-	-	-
DOCENTES	-	-	-	-	-
CONCEJO DELIBERANTE	277	127	166	426	996
PERMANENTE	209	110	166	255	740
TEMPORARIO	66	1	-	46	113
CONTRATADO	2	16	-	125	143
SUBTOTAL I	277	127	166	426	996
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	-	-	-	-	-
BECAS Y/O PASANTIAS	-	-	-	-	-
JORNALES	-	-	-	-	-
SUBTOTAL II	-	-	-	-	-
TRIBUNAL DE CUENTAS	-	-	-	-	-
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	4.345	2.445	7.946	11.558	26.294
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS / Organismos Analizados	1	1			2
PERMANENTE	3	5	-	-	8
TEMPORARIO	-	-	-	-	-
CONTRATADO	38	-	-	-	38
SUBTOTAL I	41	5	-	-	46
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	-	-	-	-	-
Fondos Nacionales	-	-	-	-	-
Fondos Provinciales	-	-	-	-	-
Fondos Municipales	-	-	-	-	-
BECAS Y/O PASANTIAS	-	-	-	-	-
Fondos Nacionales	-	-	-	-	-
Fondos Provinciales	-	-	-	-	-
Fondos Municipales	-	-	-	-	-
JORNALES	-	-	-	-	-
SUBTOTAL II	-	-	-	-	-
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	41	5	-	-	46
INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL / Organismos Analizados	3	2	4	-	9
PERMANENTE	3	5	7	-	15
TEMPORARIO	-	-	-	-	-
CONTRATADO	1	-	3	-	4
SUBTOTAL I	4	5	10	-	19
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	-	-	-	-	-
Fondos Nacionales	-	-	-	-	-
Fondos Provinciales	-	-	-	-	-
Fondos Municipales	-	-	-	-	-
BECAS Y/O PASANTIAS	-	-	-	-	-
Fondos Nacionales	-	-	-	-	-
Fondos Provinciales	-	-	-	-	-
Fondos Municipales	-	-	-	-	-
JORNALES	-	-	-	-	-
SUBTOTAL II	-	-	-	-	-
TOTAL INSITUIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4	5	10	-	19
TOTAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA	4.390	2.455	7.956	11.558	26.359

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, dentro de la Administración Central no se efectuaron registros de cargos en personal bajo los conceptos SALUD, SEGURIDAD y DOCENTES, debido a que en la provincia de Entre Ríos se tratan de competencias propias financiadas y llevadas a cabo exclusivamente por la Provincia, sin delegación alguna a los Municipios. En cuanto al concepto TRIBUNAL DE CUENTAS, tampoco se efectuaron registros de cargos en personal, ya que actualmente ningún municipio de la provincia cuenta con un Tribunal de Cuentas Municipal, sino que se encuentran sometidos al control del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

Cabe aclarar que los cargos en personal registrados como CONCEJO DELIBERANTE, incluyen los cargos ocupados por los Concejales de los municipios, y dentro del cuadro anterior, se encuentran totalizando como Administración Central.

A nivel global, y tal como se viene observando en los años anteriores, la Administración Central es el organismo que concentra casi la totalidad de cargos ocupados de la APNFM al mes de diciembre 2.022, siguiendo similar comportamiento que lo analizado en cuanto al gasto consolidado.

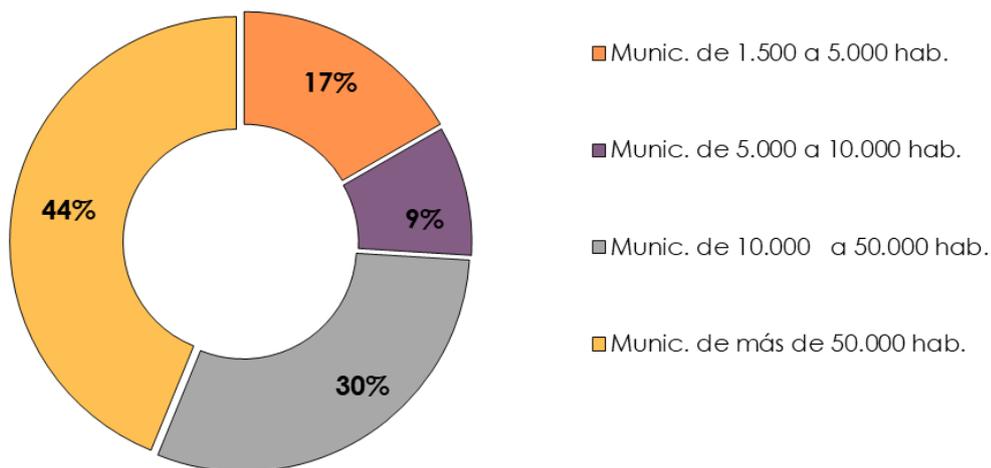
Gráfico N° 15: Cargos en Personal en la APNFM



Exponiendo los cargos ocupados por categorías, se puede observar que los Municipios de más de 50.000 habitantes son los que

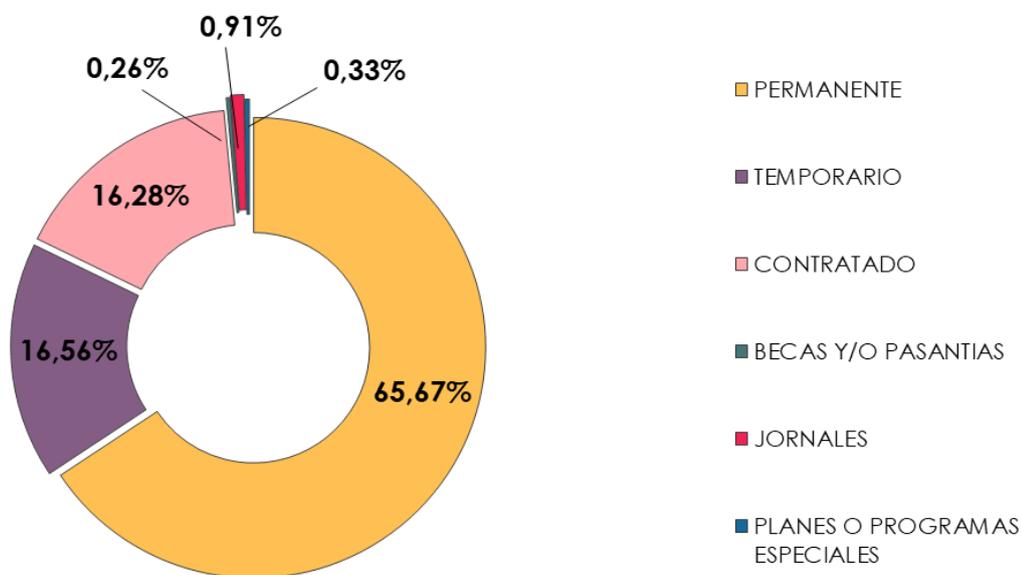
concentran la mayor cantidad de cargos sobre el total de la APNFM. Junto con los Municipios de 10.000 a 50.000 habitantes, concentran el 74% de los cargos en Personal ocupados de toda la APNFM.

Gráfico N° 16: Cargos en Personal según categorías de Municipios



Adicionalmente, se puede plantear el análisis de los cargos ocupados considerando los tipos de cargo a nivel consolidado. En este caso y tal como lo muestra el gráfico, el personal permanente es el que tiene la mayor participación sobre el total de los cargos de la APNFM.

Gráfico N° 17: Cargos en Personal por concepto



4.6.2.- GASTO EN PERSONAL.

Respecto al análisis del Gasto en Personal de la APNFM, según se explica en el Manual Metodológico, en la planilla N° 3: Gastos en Personal se debe considerar el gasto mensual producido en los cargos ocupados de la planta de personal, incluyendo también el que generan los cargos que se encuentran con licencias.

En esta oportunidad, se considera el gasto en Personal correspondiente al mes de diciembre 2.022, sin incorporar el SAC, ni compensaciones de períodos anteriores al mes de registración.

Como base de análisis para este apartado, se consideran 70 de los 83 Municipios existentes en 2.022, dentro de los cuales aparecen 17 Municipios que expusieron la información de manera incompleta, por no haber registrado los datos del Concejo Deliberante o de la Caja de Jubilaciones Municipal u Organismo Descentralizado, de corresponder. Aun así, fueron considerados dentro de este estudio dado que los 70 Municipios analizados registraron el gasto en personal para la Administración Gubernamental, siendo los datos del resto de los Organismos valores de poca significatividad en el comportamiento de la Administración Pública No Financiera Municipal.

Cabe mencionar que al momento de trabajar la base de datos, se detectaron 13 Municipios que si bien habían registrado la planilla de Gasto en Personal dentro de los plazos establecidos, lo habían hecho consignando el gasto anual en Personal no cumpliendo con el instructivo dispuesto ni con el espíritu de la planilla de Gasto en Personal, a partir de un error de interpretación. Por este motivo, se rehabilitó el SIPIF excepcionalmente y sólo por unas pocas horas, para que puedan rectificar esos datos, quedando dentro de los 70 Municipios analizados.

En cuanto a los 13 Municipios restantes, directamente no realizaron registro alguno en el ABM Gasto en personal.

CAPITULO 4: Situación Económica y Financiera Ejercicio 2022

Cuadro N° 28: Gasto de Personal - Diciembre 2.022.

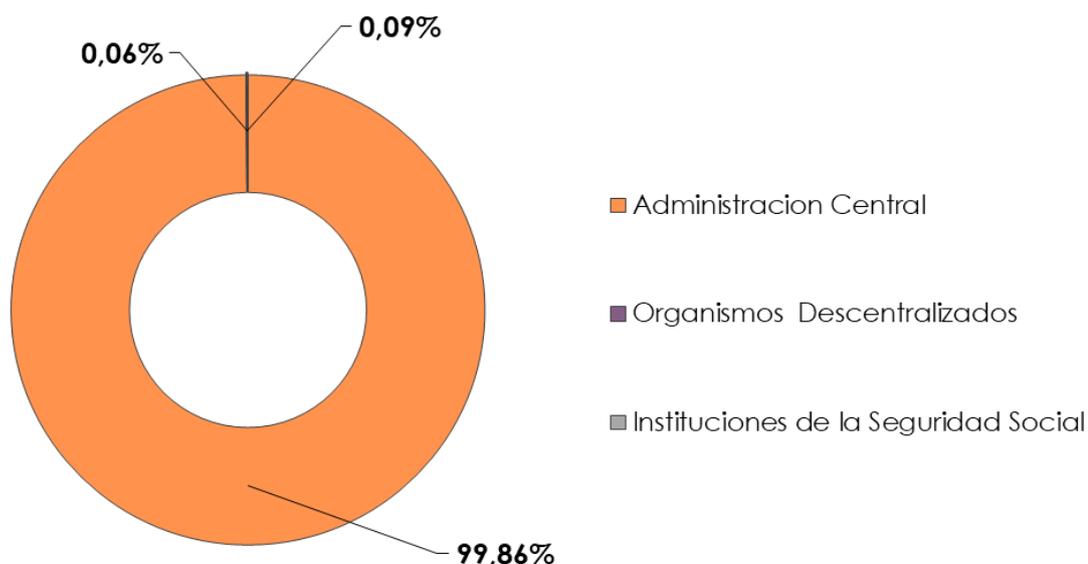
ADMINISTRACION PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL- GASTO EN PERSONAL	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
ADMINISTRACION CENTRAL / Organismos analizados	41	11	14	4	70
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	\$ 649.042.363	\$ 313.165.690	\$ 1.088.895.824	\$ 2.119.924.643	\$ 4.171.028.520
PERMANENTE	\$ 454.319.043	\$ 225.483.817	\$ 813.500.455	\$ 1.879.485.681	\$ 3.372.788.996
TEMPORARIO	\$ 100.185.429	\$ 52.026.139	\$ 165.159.381	\$ 124.713.515	\$ 442.084.463
CONTRATADO	\$ 88.502.462	\$ 18.073.839	\$ 109.907.838	\$ 114.571.973	\$ 331.056.113
SUBTOTAL I	\$ 643.006.934	\$ 295.583.795	\$ 1.088.567.674	\$ 2.118.771.169	\$ 4.145.929.572
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 1.084.893	\$ 490.000	\$ 328.150	\$ -	\$ 1.903.043
Fondos Nacionales	\$ -	\$ 62.400	\$ 26.500	\$ -	\$ 88.900
Fondos Provinciales	\$ 35.000	\$ 382.600	\$ 301.650	\$ -	\$ 719.250
Fondos Municipales	\$ 1.049.893	\$ 45.000	\$ -	\$ -	\$ 1.094.893
BECAS Y/O PASANTIAS	\$ 158.877	\$ 68.396	\$ -	\$ 1.153.474	\$ 1.380.746
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 826.988	\$ 826.988
Fondos Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Municipales	\$ 158.877	\$ 68.396	\$ -	\$ 326.486	\$ 553.759
JORNALES	\$ 4.791.660	\$ 17.023.499	\$ -	\$ -	\$ 21.815.160
SUBTOTAL II	\$ 6.035.430	\$ 17.581.895	\$ 328.150	\$ 1.153.474	\$ 25.098.949
SALUD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DOCENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONCEJO DELIBERANTE	\$ 48.397.735	\$ 10.791.355	\$ 28.254.224	\$ 70.369.817	\$ 157.813.132
PERMANENTE	\$ 29.360.511	\$ 8.441.385	\$ 26.706.682	\$ 53.652.653	\$ 118.161.231
TEMPORARIO	\$ 18.914.044	\$ 330.461	\$ 1.547.542	\$ -	\$ 20.792.047
CONTRATADO	\$ 123.181	\$ 2.019.509	\$ -	\$ 16.717.165	\$ 18.859.854
SUBTOTAL I	\$ 48.397.735	\$ 10.791.355	\$ 28.254.224	\$ 70.369.817	\$ 157.813.132
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BECAS Y/O PASANTIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
JORNALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL II	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 697.440.099	\$ 323.957.046	\$ 1.117.150.048	\$ 2.190.294.460	\$ 4.328.841.653
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1	1	-	-	2
PERMANENTE	\$ 250.193	\$ 1.493.507	\$ -	\$ -	\$ 1.743.701
TEMPORARIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONTRATADO	\$ 336.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 336.000
SUBTOTAL I	\$ 586.193	\$ 1.493.507	\$ -	\$ -	\$ 2.079.701
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BECAS Y/O PASANTIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
JORNALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL II	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 586.193	\$ 1.493.507	\$ -	\$ -	\$ 2.079.701
INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL	2	2	4	-	8
PERMANENTE	\$ -	\$ 1.757.032	\$ 1.321.839	\$ -	\$ 3.078.871
TEMPORARIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONTRATADO	\$ 106.735	\$ -	\$ 601.388	\$ -	\$ 708.123
SUBTOTAL I	\$ 106.735	\$ 1.757.032	\$ 1.923.227	\$ -	\$ 3.786.994
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BECAS Y/O PASANTIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
JORNALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL II	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INSITUIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 106.735	\$ 1.757.032	\$ 1.923.227	\$ -	\$ 3.786.994
TOTAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA	\$ 698.133.027	\$ 327.207.585	\$ 1.119.073.275	\$ 2.190.294.460	\$ 4.334.708.347

En consonancia con lo manifestado en el apartado anterior sobre Cargos en Personal, dentro de la Administración Central no se efectuaron registros de gasto en personal bajo los conceptos SALUD, SEGURIDAD y DOCENTES, debido a que se tratan de competencias propias de la provincia de Entre Ríos, las cuales son financiadas y desarrolladas exclusivamente por la Provincia, sin delegación alguna a los Municipios. En cuanto al concepto TRIBUNAL DE CUENTAS, tampoco se efectuaron registros de gasto en personal, dado que actualmente ningún municipio de la provincia cuenta con un Tribunal de Cuentas Municipal, sino que se encuentran sometidos al control del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

Cabe aclarar que el gasto en personal registrado como CONCEJO DELIBERANTE, se encuentran totalizando como Administración Central dentro del cuadro anterior.

Tanto en el cuadro anterior como en el gráfico que se expone seguidamente, en el mes de diciembre 2.022 la Administración Central es la que concentra casi la totalidad del gasto de personal en la APNFM.

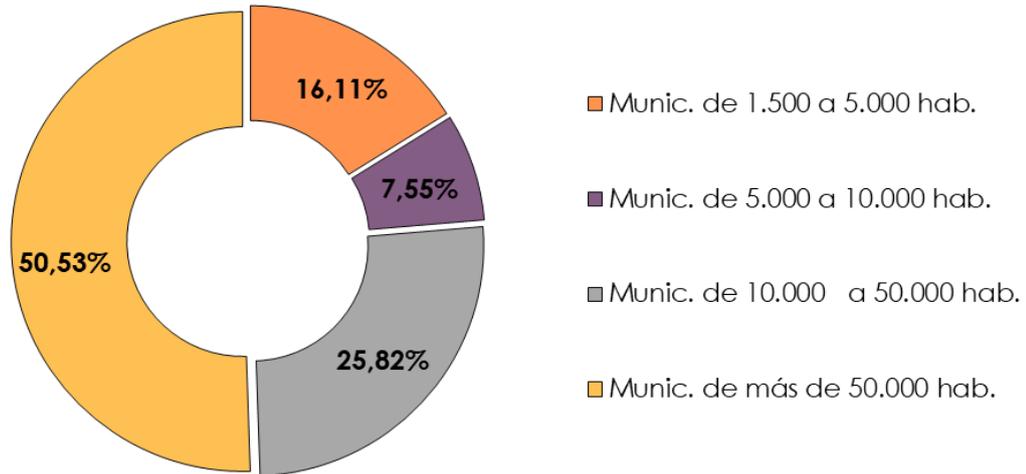
Gráfico N° 18: Gasto de Personal en la APNFM



Considerando las categorías de Municipios, la de más de 50.000 habitantes representa el 50,5% del gasto en personal de la APNFM,

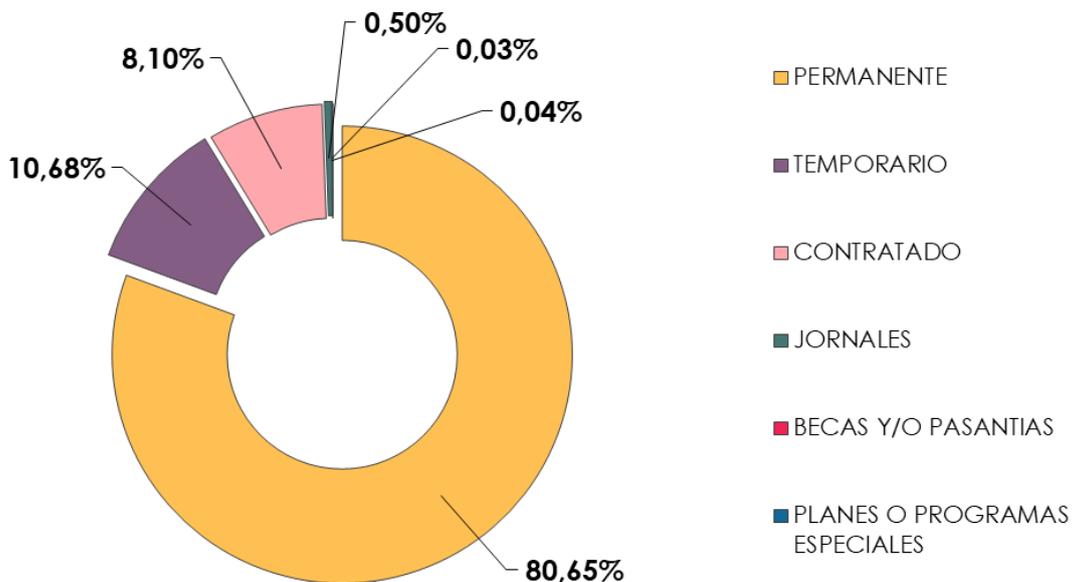
seguida por aquellos Municipios agrupados en la categoría de 10.000 a 50.000 habitantes (26%).

Gráfico N° 19: Gasto de Personal según categorías de Municipios



El análisis también se puede plantear desde otra óptica, considerando el peso que tiene cada clasificación (concepto) en el total del gasto de personal en la APNFM. De acuerdo a lo expuesto en el siguiente gráfico, el gasto por la Planta Permanente es el que representa el 80% del gasto en personal consolidado de la APNFM.

Gráfico N° 20: Gasto de Personal por concepto



Capítulo 5:

Presupuesto 2022

Administración Pública No Financiera Municipal



**Dirección General de Relaciones
Fiscales con Municipios**

5.- PRESUPUESTO 2022 - APNF MUNICIPAL.

En este capítulo, se consideran los datos registrados por los Municipios en el SIPIF en concepto de Presupuesto para el ejercicio 2.022, considerando:

- **Organismo:** Todos los Organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal (Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social)
- **Etapas:** Presupuesto
- **Formularios:**
ABM Recursos,
ABM Gastos,
ABM Deuda (si corresponde),
ABM Tesoro (si corresponde).

A los fines de conocer el estado de situación de los 83 Municipios, en cuanto al registro de los datos correspondientes a los criterios antes expuestos, se elaboró un cuadro resumen en el que se puede observar:

❖ Municipios pintados en color verde - Registro Completo: 72

Son aquellos que han registrado información en los formularios ABM Recursos y ABM Gastos, que son los indispensables para obtener el AIF presupuestado. Además, entre ellos se pueden encontrar aquellos Municipios cuyo Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (formulario resumen de lo registrado en el resto de las planillas) muestra un resultado final equilibrado (= 0).

❖ Municipios pintados en color amarillo - Registro Incompleto: 2

Corresponde a aquellos casos que no han cargado el ABM Recursos o ABM Gastos

❖ Municipios en color rojo - Registro Nulo: 9

Aquellos casos que no han realizado registros en ninguno de los formularios solicitados.

Cuadro N° 29: Situación de registro de la información correspondiente al Presupuesto 2.022

ETAPA: Presupuesto

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	FORMULARIOS					Esquema AIF: Resultado final = 0
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda	ABM Tesoro		
1° de Mayo	1.167	Enero	Enero			Si	
Alcaráz	2.578	Enero	Enero				
Aldea Brasileira	2.603	Enero	Enero	Enero	Enero	Si	
Aldea María Luisa	1.878	Enero	Enero	No tiene	Enero	Si	
Aldea San Antonio	1.483	Enero	Enero	Enero	Enero	Si	
Aranguren	1.878	Enero	Enero			Si	
Basavilbaso	9.742	Enero	Enero	Enero	Enero	Si	
Bovril	8.790	Sin Registro	Enero	Sin Registro	Sin Registro		
Caseros	2.339	Enero	Enero			Si	
Ceibas	1.773	Enero	Enero			Si	
Cerrito	5.729	Enero	Enero			Si	
Chajarí	34.848	Enero	Enero			Si	
Colón	24.835	Enero	Enero				
Colonia Avellaneda	3.084	Enero	Enero			Si	
Colonia Ayuí	2.770	Enero	Enero	Enero		Si	
Colonia Elía	1.566	Enero	Enero		Enero	Si	
Concepción del Uruguay	73.729	Enero	Enero	Enero		Si	
Concordia	152.282	Enero	Enero	Enero		Si	
Conscripto Bernardi	1.481	Enero	Enero			Si	
Crespo	20.203	Enero	Enero	Enero		Si	
Diamante	19.930	Enero	Enero	Enero		Si	
El pingo	1.517	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro		
Enrique Carbó	1.193	Enero	Enero				
Estancia Grande	2.512	Enero	Enero			Si	
Federación	17.547	Enero	Enero				
Federal	18.015	Enero	Enero			Si	
General Campos	3.149	Enero	Enero	Enero	Enero	Si	
General Galarza	4.896	Enero	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro		
General Ramírez	9.222	Enero	Enero	Enero		Si	
Gilbert	1.097	Enero	Enero			Si	
Gobernador Maciá	6.306	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro		
Gobernador Mansilla	2.296	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro		
Gualeguay	43.009	Enero	Enero				
Gualeguaychú	83.116	Enero	Enero			Si	
Hasenkamp	4.925	Enero	Enero				
Hernández	1.790	Enero	Enero			Si	
Herrera	1.767	Enero	Enero	Enero	Enero	Si	
Ibicuy	4.900	Enero	Enero	Enero		Si	
La Criolla	2.382	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro		
La Paz	25.808	Enero	Enero			Si	
Larroque	6.451	Enero	Enero			Si	
Libertador San Martín	6.545	Enero	Enero				

CAPITULO 5: Presupuesto 2022 – Administración Pública No Financiera Municipal

Cuadro N° 29: Continuación

ETAPA: Presupuesto

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	FORMULARIOS					Esquema AIF: Resultado final = 0
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda	ABM Tesoro		
Los Charrúas	3.774	Enero	Enero	Enero	Enero		Si
Los Conquistadores	1.287	Enero	Enero				
Lucas González	4.588	Enero	Enero				Si
María Grande	7.694	Enero	Enero				Si
Nogoyá	23.702	Enero	Enero	Enero			Si
Oro Verde	4.333	Enero	Enero				Si
Paraná	247.863	Enero	Enero				Si
Piedras Blancas	1.767	Enero	Enero				Si
Pronunciamiento	1.252	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro		
Pueblo Brugo	1.660	Enero	Enero				Si
Pueblo General Belgrano	2.179	Enero	Enero				Si
Pueblo Liebig	2.098	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro		
Puerto Yerúa	1.696	Enero	Enero				Si
Rosario del Tala	13.723	Enero	Enero				Si
San Benito	9.324	Enero	Enero	Enero			Si
San Gustavo	1.618	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro		
San Jaime	4.337	Enero	Enero				Si
San José	18.178	Enero	Enero				Si
San José de Feliciano	12.084	Enero	Enero				Si
San Justo	1.726	Enero	Enero				Si
San Salvador	13.228	Enero	Enero				Si
Santa Ana	1.795	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro		
Santa Anita	1.380	Enero	Enero	Enero			Si
Santa Elena	17.883	Enero	Enero				Si
Sauce de Luna	2.998	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro		
Seguí	3.885	Enero	Enero				Si
Tabossi	1.542	Enero	Enero				
Ubajay	3.507	Enero	Enero				Si
Urdinarrain	8.986	Enero	Enero	Enero	Enero		Si
Valle María	2.427	Enero	Enero				Si
Viale	9.641	Enero	Enero				Si
Victoria	31.842	Enero	Enero	Enero	Enero		Si
Villa Clara	2.790	Enero	Enero				Si
Villa del Rosario	3.973	Enero	Enero				Si
Villa Domínguez	1.858	Enero	Enero	No tiene	Enero		Si
Villa Elisa	11.117	Enero	Enero				Si
Villa Hernandarias	5.770	Enero	Enero	Enero			Si
Villa Mantero	1.495	Enero	Enero				Si
Villa Paranacito	4.215	Enero	Enero				Si
Villa Urquiza	1.615	Enero	Enero				Si
Villaguay	34.637	Enero	Enero	Enero	Enero		Si

5.1.- EJECUCIÓN 2022 / PRESUPUESTO 2022.

El objetivo de este punto es conocer la confiabilidad del presupuesto municipal, comparando los ingresos y gastos reales (ejecutados) con el presupuesto aprobado originalmente.

En esta oportunidad, se pretende mostrar la medida en que los ingresos y gastos municipales ejecutados en 2.022 se ajustan al monto originalmente programado y aprobado, a partir del Presupuesto Municipal 2022.

Dado que para el análisis de este punto se requiere contar tanto con el Presupuesto 2.022 como con la Ejecución 2.022 de cada Municipio, el estudio se pudo efectuar con los **71** Gobiernos Locales que cuentan con ambos registros, según se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 30: Ejecución 2022 / Presupuesto 2022 – APNF Municipal.

EJECUCIÓN 2022 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL	Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría	Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	40	10	17	4	71
INGRESOS CORRIENTES	\$ 12.172.322.273	\$ 7.000.776.782	\$ 31.982.055.604	\$ 43.334.029.292	\$ 94.489.183.951
GASTOS CORRIENTES	\$ 9.564.046.119	\$ 5.652.619.925	\$ 24.463.464.033	\$ 31.583.756.141	\$ 71.263.886.219
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.385.482.372	\$ 386.791.265	\$ 1.246.857.301	\$ 4.669.078.742	\$ 7.688.209.680
GASTOS DE CAPITAL	\$ 3.649.466.745	\$ 1.495.239.877	\$ 7.347.566.127	\$ 12.678.877.389	\$ 25.171.150.137
TOTAL RECURSOS (I + IV)	\$ 13.557.804.645	\$ 7.387.568.047	\$ 33.228.912.905	\$ 48.003.108.034	\$ 102.177.393.631
TOTAL GASTOS (II + V)	\$ 13.213.512.864	\$ 7.147.859.802	\$ 31.811.030.160	\$ 44.262.633.530	\$ 96.435.036.356

PRESUPUESTO 2022 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL	Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría	Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	40	10	17	4	71
INGRESOS CORRIENTES	\$ 9.342.664.757	\$ 5.795.941.954	\$ 23.577.349.505	\$ 30.018.597.310	\$ 68.734.553.526
GASTOS CORRIENTES	\$ 7.332.539.742	\$ 4.593.212.957	\$ 18.706.236.639	\$ 22.752.763.926	\$ 53.384.753.265
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.393.314.436	\$ 588.613.478	\$ 2.043.268.784	\$ 5.225.522.844	\$ 9.250.719.543
GASTOS DE CAPITAL	\$ 3.360.761.169	\$ 1.879.609.672	\$ 6.722.113.999	\$ 12.125.512.804	\$ 24.087.997.644
TOTAL RECURSOS (I + IV)	\$ 10.735.979.192	\$ 6.384.555.433	\$ 25.620.618.289	\$ 35.244.120.154	\$ 77.985.273.068
TOTAL GASTOS (II + V)	\$ 10.693.300.911	\$ 6.472.822.630	\$ 25.428.350.638	\$ 34.878.276.730	\$ 77.472.750.909

EJECUCIÓN 2022 / PRESUPUESTO 2022 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL	Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría	Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	40	10	17	4	71
INGRESOS CORRIENTES	130 %	121 %	136 %	144 %	137 %
GASTOS CORRIENTES	130 %	123 %	131 %	139 %	133 %
RECURSOS DE CAPITAL	99 %	66 %	61 %	89 %	83 %
GASTOS DE CAPITAL	109 %	80 %	109 %	105 %	104 %
TOTAL RECURSOS (I + IV)	126 %	116 %	130 %	136 %	131 %
TOTAL GASTOS (II + V)	124 %	110 %	125 %	127 %	124 %

Cabe aclarar que hay un Municipio que si bien registró el Presupuesto 2022 en forma completa y figura resaltado en verde en el Cuadro N° 29, no fue contemplado en el análisis del cuadro anterior por contar con Registro Incompleto o Nulo para la Ejecución 2.022.

Para los 71 Municipios analizados en el cuadro anterior, se desprenden las siguientes conclusiones a partir de la medición efectuada:

A nivel general, se observa una razonable correspondencia entre el nivel de recursos y gastos totales ejecutados en 2022 con lo previsto en el Presupuesto 2022.

Para el caso de los ingresos corrientes, los valores efectivamente ejecutados durante el ejercicio 2022 superaron los ingresos corrientes originalmente presupuestados para dicho período en todas las categorías de Municipios, así como a nivel Consolidado, con una ejecución promedio del 137% del presupuesto.

Por el lado de los gastos corrientes, el comportamiento es muy similar al de los ingresos corrientes. La ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio 2022 superó los valores presupuestados para dicho periodo. A nivel consolidado, se observa una ejecución del 133% del presupuesto.

En cuanto a los Recursos de Capital, se observa una mayor divergencia entre lo ejecutado y lo presupuestado, en las cuatro categorías de Municipios, llegado a ejecutarse a nivel consolidado el 83% de los Recursos de Capital presupuestados. En las categorías de municipios, la ejecución de los recursos de capital se ubica entre el 61% (tercera categoría) y el 99% (primera categoría) de lo presupuestado.

Respecto a los Gastos de Capital, se observa en las distintas categorías de municipios una mayor correspondencia que para los Recursos de Capital, con porcentajes de ejecución que oscilan entre el 80% (segunda categoría) y el 109% (primera y tercera categoría) de lo presupuestado. A nivel consolidado, se aprecia una ejecución del 104% de lo presupuestado.

Cabe aclarar que todos los análisis realizados en este apartado, se efectuaron a partir de los datos registrados por los Municipios en el SIPIF

en concepto de Presupuesto Original 2022, de acuerdo a lo solicitado oportunamente. No obstante, las conclusiones antes mencionadas podrían estar influenciadas por el registro de modificaciones presupuestarias.